



ACTA N° 191

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:15 horas del día **miércoles 27 de julio de 2016** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia, el Sr. Manuel San Martín Romero y el Sr. César Saldías Venegas, junto al Administrador Municipal, Sr. Domingo Alberto Romero Ibáñez y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 2.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
- 3.- Pronunciamiento sobre la participación de los Sres. Concejales en la actividad de capacitación denominada "Presupuesto Participativo y Planificación Municipal" entre los días 09 y 13 de agosto en la ciudad de Osorno.
- 4.- Exposición del segundo informe trimestral del ejercicio presupuestario.
- 5.- Pronunciamiento sobre la renovación del rol de patentes de alcoholes.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

1.- **Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, junto con saludar a los presentes, hace entrega de una modificación presupuestaria correspondiente a la unidad municipal, la que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que tiene las siguientes características:

Unidad Municipal

Modificación presupuestaria N°61 para reasignar fondos de programa de Desarrollo Turístico, destinados al ítem de Cursos de Capacitación, que permitan orientar a comerciantes y empresarios turísticos entre otros, en la constitución de una Cámara de Turismo Longaviana.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS \$	AUMENTA GASTOS \$
2152104004	4	080103	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	850.000	-
2152211002	4	080103	Cursos de Capacitación	-	850.000
TOTALES M\$				850.000	850.000



2.- Pronunciamento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, hace entrega de un Informe suscrito por el Sr. Alcalde con esta misma data, el que se agrega a la presente acta con el número **dos** y mediante el cual solicita que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.280, el Honorable Concejo Municipal apruebe la contratación de doce personas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, con las siguientes características:

Jefes Técnicos Programa de Desarrollo Local PRODESAL	
Cantidad	06
Perfil	Ingeniero Agrónomo
Funciones	De acuerdo a las exigencias establecidas en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa PRODESAL
Técnicos Programa de Desarrollo Local PRODESAL	
Perfil	06
Duración	Técnico Agrícola
Funciones	De acuerdo a las exigencias establecidas en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa PRODESAL

Agrega que las funciones se relacionan directamente con el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, el cual estipula que el municipio deberá financiar un complemento de los honorarios a los profesionales y técnicos contratados para la ejecución del programa antes mencionado.

Respecto al modo en que se debe pagar el complemento, la Contraloría General de la República estima pertinente que sea efectuado con cargo al ítem 21.03. Honorarios a Suma Alzada. Modalidad a través de la cual se soluciona un conflicto derivado del convenio suscrito con Indap, por el cual el municipio se comprometió a que el 5% del aporte acordado, sea destinado a mejorar los honorarios de las personas contratadas por este programa.

Aporte que implica la destinación de 8,5 millones de pesos para los honorarios de los prestadores de servicios contratados para la ejecución de este programa, en el periodo del año agrícola, esto es, desde mayo de 2016 a abril de 2017.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la contratación de doce personas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, acorde el informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

3.- Pronunciamento sobre la participación de los Sres. Concejales en la actividad de capacitación denominada "Presupuesto Participativo y Planificación Municipal" entre los días 09 y 13 de agosto en la ciudad de Osorno.

La Secretario Municipal hace presente que el tema se ha incorporado en virtud de la solicitud presentada por el Concejales Manuel San Martín para participar en esta actividad de capacitación, razón por la cual hace entrega de los Objetivos Generales, el Programa y los Datos de Adquisición de la actividad de capacitación denominada "Presupuesto Participativo y Planificación Municipal" entre los días 09 y 13 de agosto en la ciudad de Osorno, que se agrega a la presente acta con el número **tres**.

El Concejales San Martín destaca que su solicitud se motiva tanto en su interés particular, como en el general, de que los miembros del Honorable Concejo cuenten con una capacitación sobre temas presupuestarios, precisamente en esta época, en que se encuentran ad portas del inicio de proceso de estudio y análisis del proyecto de presupuesto 2017.



El Sr. Alcalde destaca que no obstante poderse votar con anterioridad a la asunción del nuevo Concejo Municipal, normalmente este vota y aprueba por los miembros del Concejo que recién ha asumido en diciembre del año electoral.

El Concejal San Martín resalta que en rigor este Concejo puede aprobar el Presupuesto o dejarlo para el próximo, siendo personalmente partidario de que sea el próximo Concejo Municipal quien en definitiva se pronuncie sobre el tema. No obstante ello, sin lugar a dudas este cuerpo colegiado será el que establezca los lineamientos que tendrá el proyecto definitivo.

Agrega, que atendidos los antecedentes noticiosos que han dado cuenta de onerosas capacitaciones de Sres. Concejales a lo largo del país, se requiere un pronunciamiento específico que clarifique si procede asistir a este tipo de capacitaciones.

El Sr. Alcalde le indica que existen pronunciamientos de la Contraloría General de la República que respaldan este tipo de actividades, por ello siempre se ha manifestado proclive a aceptar todas aquellas asistencias a actividades de capacitación que son programadas por la Asociación Chilena de Municipalidades. Sin embargo no tiene inconvenientes en someter la propuesta actual, a pronunciamiento.

Se somete a pronunciamiento la participación de los Sres. Concejales que lo requieran con la debida anticipación, en la actividad de capacitación denominada "Presupuesto Participativo y Planificación Municipal" entre los días 09 y 13 de agosto en la ciudad de Osorno, organizada por Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, previa disponibilidad presupuestaria, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Araya consulta cuál es el presupuesto con que cuenta este Concejo Municipal para capacitaciones.

El Sr. Alcalde y la Secretario Municipal le indican no recordar con exactitud la suma, sin embargo destacan que se trata de una suma menor en relación a otros municipios.

4.- Exposición del segundo informe trimestral del ejercicio presupuestario.

El Director de Control Interno, don Francisco Muñoz Daza, destaca que en la sesión anterior, hizo entrega del Segundo Informe Trimestral del Presupuesto Municipal 2016, mediante el cual expuso el balance presupuestario del municipio y de sus servicios traspasados de educación y salud, para dar cumplimiento a las obligaciones que le impone el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Apoiado en una presentación visual del informe entregado, que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, comienza su exposición indicando que el municipio se encuentra al día en el pago del aporte al Fondo Común Municipal y en el pago de las cotizaciones previsionales del personal tanto en la Municipalidad de Longaví, como en el Departamento de Educación Municipal y en el Departamento de Salud Comunal. A continuación expone los cuadros relativos al resumen del balance presupuestario de las tres unidades, comenzando por la unidad municipal.

Sobre esta unidad, indica que la deuda exigible de la unidad municipal asciende a M\$52.936, la deuda no contabilizada u órdenes de compra emitidas asciende a M\$208.982 y el pasivo contingente a M\$1.044.000, derivado de la sentencia ejecutoriada en Causa Rol 1862-2010.

En cuanto al resumen del Balance Presupuestario en lo que respecta a ingresos, indica que el presupuesto inicial del municipio ascendió a M\$3.746.780 llegando a



un presupuesto vigente de M\$5.083.233, percibiéndose la cantidad de M\$43.087.930, lo que implica un saldo presupuestario de ingresos por M\$1.995.303.

El Director de Control Interno continúa con su exposición del resumen del Balance Presupuestario en lo que respecta a gastos, señalando que el presupuesto inicial del municipio ascendió a M\$3.746.780 llegando a un presupuesto vigente de M\$5.083.233, gastándose la cantidad de M\$2.563.210, lo que implica un saldo presupuestario de gastos por M\$2.520.023.

Añade que acorde lo anterior, la depuración de ingresos y gastos arroja un total de M\$524.720 de saldo presupuestario global restando el total de ingresos presupuestarios del total de egresos presupuestarios, los que depurados con el saldo de transferencias (operaciones calzadas), facturas de compras no contabilizadas y órdenes de compra pendientes arroja un saldo depurado de ingresos menos gastos propios permanentes de M\$153.155.

El Concejal Araya efectúa algunas consultas respecto a los ítems que aparecen con mayor ejecución presupuestaria a la mitad del año, como lo son el subtítulo 21, 24 y 26.

El Director de Control Interno le indica que ello se debe, en el caso del subtítulo 21.04., a que la mayoría de las contrataciones se dispusieron a través de programas que se ejecutaron en este periodo; en el caso del subtítulo 24.02. a que se trata de traspasos a otras entidades en virtud de convenios suscritos y en el caso del subtítulo 26, a que se trata de cantidades puntuales que se estiman para hacer ciertas devoluciones o pagos específicos, que en este caso aumentaron por el pago de un abono a la causa de los docentes por 300 millones de pesos, la que se cargó a ese ítem.

El Concejal San Martín consulta respecto a las proporciones de contratación de personal de planta y a contrata que deben tenerse en cuenta en la unidad municipal.

El Director de Control Interno le indica que, hasta el 25 de mayo de este año, del 100% del gasto en personal hasta un 20% podía ser destinado a gasto en personal a contrata. Sin embargo, con la dictación de la Ley 20.922 que modifica varias normas en materia de personal municipal, hasta el 42% de los ingresos propios permanentes pueden ser destinados al gasto en personal, cambiando la relación de gastos en personal de planta y a contrata.

Añade que esta nueva normativa ha introducido varios cambios en materias de encasillamiento, políticas de personal, asignaciones profesionales, bonos, entre otras.

El Concejal San Martín le consulta sobre la forma de hacer el análisis para el gasto en personal con esta nueva ley.

El Administrador Municipal señala a partir del día 25 de mayo de este año, el cálculo para el gasto en personal se hace sobre los ingresos propios permanentes al 31 de diciembre del año anterior.

El Director de Control Interno recomienda la formación de una Comisión al interior del Honorable Concejo, para estudiar el tema.

El Sr. Alcalde destaca que además, todo este tema deberá ser analizado a la luz de los cambios que pueden producirse en las plantas municipales.

El Administrador Municipal hace presente que en el próximo informe trimestral se detallará con mayor precisión el tema, pues los cálculos del gasto hasta fin de año, recién fueron ser enviados a la Subdere el pasado 15 de julio, tanto en lo que respecta al encasillamiento, como al pago de los bonos y de las nuevas asignaciones que se han establecido. Agrega que afortunadamente la mayoría del mayor costo será financiado por la Subdere y el municipio aportará una parte del gasto.



El Concejal Villalobos destaca que desde el 30 de junio a la fecha se han generado varios gastos e ingresos que hacen variar el resultado final del primer semestre.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente se trata de la situación presupuestaria al 30 de junio.

El Director de Control Interno continúa con su exposición, esta vez exponiendo los antecedentes de la unidad de educación municipal, señalando que el resumen del Balance Presupuestario en lo que respecta a ingresos, indica que el presupuesto inicial de educación ascendió a M\$6.639.143 llegando a un presupuesto vigente de M\$8.144.083, percibiéndose la cantidad de M\$4.126.162, lo que implica un saldo presupuestario de ingresos por M\$4.017.921.

El Concejal Araya consulta las razones por las que el presupuesto de ingresos haya aumentado de seis a ocho mil millones de pesos, lo que es respondido por el Director de Control Interno indicándole que se trata de los mayores ingresos por operaciones calzadas como el FAEP, el bono de retiro docente y el anticipo de subvención para financiar las indemnizaciones por retiro docente.

Destaca sobre este punto que se está en equilibrio, esperando incluso recibir más ingresos por concepto de licencias médicas.

En lo que respecta a los gastos, el presupuesto inicial del Daem ascendió a M\$6.639.143 llegando a un presupuesto vigente de M\$8.144.083, gastándose la cantidad de M\$4.383.288, lo que implica un saldo presupuestario de gastos de M\$3.760.795.

El Concejal Araya hace presente que existe un déficit proyectado en los gastos del DAEM, por cuanto estando a la mitad del año los gastos en personal de planta y en código del trabajo ascienden al 54% y 55% respectivamente.

El Director de Control Interno le señala que efectivamente se produjo un aumento en el gasto inesperado, basado en la demora en el retiro del personal docente que había presentado su solicitud con bastante anticipación, proyectándose gastos por concepto de esos sueldos hasta marzo de este año y que finalmente se retiraron a mediados del año, por la demora en recibir los recursos provenientes de las bonificaciones al retiro voluntario.

El Concejal San Martín efectúa una serie de precisiones sobre las indemnizaciones y bonificaciones que les correspondía percibir a los docentes que se acogieron a los beneficios del retiro voluntario, señalando que un profesor con 37 horas o más de nombramiento, podía recibir hasta 21,5 millones de pesos, de los cuales una parte corresponde a indemnización por años de servicio de cargo municipal y el resto a bonificación estatal.

Se produce una breve discusión sobre el tema.

El Director de Control Interno añade que acorde lo anterior, la depuración de ingresos y gastos arroja un total de M\$-257.126 de saldo presupuestario global restando el total de ingresos presupuestarios del total de egresos presupuestarios, los que depurados con el saldo de transferencias (operaciones calzadas), arroja un saldo depurado de ingresos menos gastos propios permanentes de M\$9.697.

Agrega que este resultado se da porque fue equilibrado el presupuesto de esta unidad, con recursos municipales, quedando finalmente en un saldo positivo de 9 millones y fracción.

El Concejal Araya señala que acorde lo expuesto, teniendo en consideración lo complicado del presupuesto destinado a educación, es alentador encontrar cifras positivas a estas alturas del año.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente con recursos del FAEP se pueden suplir bastantes gastos.



El Concejal Araya destaca que acorde lo que se ha difundido, con la desmunicipalización de la educación, los municipios tendrían que entregar los DAEM sin deudas, motivo por el cual propone considerar el pago de las causas de los docentes con recursos del FAEP u otras iniciativas a través de las cuales se reciban recursos por parte del Mineduc.

En lo concerniente a la unidad de salud, el Director de Control Interno señala que el resumen del Balance Presupuestario en lo que respecta a ingresos, indica que el presupuesto inicial de salud ascendió a M\$3.265.205 llegando a un presupuesto vigente de M\$4.157.148, percibiéndose la cantidad de M\$2.362.683, lo que implica un saldo presupuestario de ingresos por M\$1.794.465.

El Concejal Villalobos consulta si se envió la nota aclaratoria solicitada por el Concejal San Martín tiempo atrás, respecto a una información que se había publicado en medios de comunicación, relativa a la existencia de deudas previsionales del municipio de Longaví.

El Sr. Alcalde recuerda lo anterior, por cuanto se trataba una información que no era efectiva, pues eran deudas provenientes de otros conceptos.

El Director de Control Interno destaca que generalmente el municipio se encuentra con la existencia de deudas previsionales atrasadas, sin embargo se trata de temas menores y puntuales derivados de ciertas lagunas en pagos previsionales de muchos años anteriores, algunas derivadas incluso de los traslados de docentes desde otras comunas.

En lo que respecta a los gastos, el presupuesto inicial del Departamento de Salud ascendió a M\$3.265.204 llegando a un presupuesto vigente de M\$4.157.149, gastándose la cantidad de M\$2.086.280, lo que implica un saldo presupuestario positivo de M\$2.070.869. Sin embargo, en la depuración de ingresos propios permanentes se arroja un saldo negativo de M\$53.814, los que deben ser compensados con los ingresos devengados y por percibir el año 2016 por la suma de M\$69.073.

El Concejal Araya consulta si es efectivo que existen recursos del Departamento de Salud que se encuentran retenidos en los Tribunales de Justicia.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente el Juzgado de Letras de Linares ordenó la retención de las sumas que correspondía percibir del Servicio de Salud del Maule por concepto del per cápita, motivo por el cual se dio curso a un incidente en la causa que tiene el municipio contra algunos ex funcionarios del Departamento de Salud Comunal, la que se espera sea resuelta dentro de los próximos días.

El Concejal Araya consulta si se han barajado alternativas para solucionar el tema por otras vías, pues ello puede implicar que los funcionarios no cuenten con sus remuneraciones a finales de este mes.

El Concejal Villalobos expresa su preocupación de que esto implique una paralización en la unidad de salud.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente por un grupo de personas demandantes en una causa, pueden quedar 350 familias sin sueldo este mes.

El Concejal Araya pregunta respecto a cuál será la vía de solución, especialmente teniendo en consideración que ese mismo día el Sr. Alcalde se reunirá con la Abogada de la contraparte.

El Sr. Alcalde le señala que efectivamente se tenía programada una reunión sobre el tema, la que por razones de agenda deberá cambiarse.

Siendo las 16:07 horas se suspende la sesión, la que es reabierto a las 16:10 horas.

El Director de Control Interno continúa con su exposición, indicando que la depuración de ingresos y gastos en el Departamento de Salud Comunal, arroja un total de M\$276.403 de saldo presupuestario global restando el total de ingresos presupuestarios del total de egresos presupuestarios, los que depurados con el

saldo de transferencias (operaciones calzadas), arroja un saldo depurado de ingresos menos gastos propios permanentes de M\$47.856.

El Concejal Araya destaca que en los informes trimestrales del año anterior, nunca se visualizó que la unidad municipalidad culminaría el año con un saldo final de caja de 500 millones de pesos sin utilizar.

El Director de Control Interno le indica que eso fue producto de que cada Departamento Municipal, amarró presupuestariamente sus gastos, lo que no permitió visualizar la existencia de excedentes. En esta oportunidad, se lleva un mejor control e incluso en unas próximas sesiones la Secretaría Comunal de Planificación presentará una evaluación de los planes y programas.

El Concejal Araya le consulta al Director de Control Interno su pronunciamiento general sobre el informe expuesto, lo que es respondido por éste indicándole que tanto la unidad municipal como la unidad de educación, se encuentran equilibrados, siendo importante visualizar en mayor detalle los gastos que se originarán en la unidad de salud, tanto por la compra de medicamentos como por la deuda flotante.

El Sr. Alcalde añade que todavía esta unidad puede recibir un aporte extra de 60 millones de pesos, con la cual se estima dar el pie de inicio de la denominada Farmacia Popular en Longaví.

El Concejal Araya pregunta si con el gasto que debe realizarse en medicamentos más el pago de la deuda flotante, será viable la inversión en una farmacia popular, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que esta iniciativa es muy buena para la comunidad, pues le permite adquirir medicamentos a un menor costo, proyectándose su gasto de implementación hasta diciembre de este año.

5.- Pronunciamiento sobre la renovación del rol de patentes de alcoholes.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos y el Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, hacen entrega de un set de documentos denominados Renovación Patentes de Alcoholes 2º Semestre 2016, que se agrega a la presente acta con el número **cinco**.

El Director de Administración y Finanzas antes citado expone la necesidad de dilucidar en primer lugar, los antecedentes que deben tener a la vista los miembros del Honorable Concejo para proceder a su pronunciamiento respecto a la renovación de las patentes de alcoholes de la comuna. Al respecto indica que acorde la información recopilada desde los dictámenes de la Contraloría General de la República y algunos antecedentes aportados por la Fundación Jaime Guzmán, que en el caso de las patentes de alcoholes, se trata de una aprobación semestral del rol de patentes, lo que implica que en cada semestre, se debe presentar la documentación para que el Honorable Concejo se pronuncie.

En segundo término, se refiere a los requisitos que se deben tomar en cuenta para aprobar una renovación de las patentes de alcoholes. Sobre este tema, indica que acorde los antecedentes investigados, tanto para el otorgamiento como para la renovación de las patentes de alcoholes, se deben solicitar los mismos antecedentes, esto es, la solicitud del contribuyente, la declaración de probidad y de no estar afecto a inhabilidades, el certificado de antecedentes, entre otros. Sin embargo, añade que esta municipalidad, carece de un Departamento de Inspección que facilitaría contar con antecedentes fidedignos sobre el estado en terreno de los locales de alcoholes.

Añade que en su búsqueda de información, ha constatado que no más del 10% de las municipalidades solicita todos los antecedentes para proceder a la renovación de las patentes de alcoholes, como por ejemplo, los informes de la autoridad sanitaria o de las Direcciones de Obras Municipales, tal como acontece con la Ilustre Municipalidad de Linares, que en su guía de trámites para la renovación de

las patentes de alcoholes, solamente solicita la solicitud del contribuyente, la declaración jurada y la opinión de las juntas de vecinos del sector correspondiente.

En este sentido, el Departamento de Rentas Municipales inició el proceso de renovación de las patentes de alcoholes, requiriendo a los contribuyentes una solicitud formal de renovación, la declaración jurada respectiva y la certificación de antecedentes, antecedentes a los cuales se suma el pronunciamiento de las juntas de vecinos de los sectores involucrados, todo lo cual ha implicado un difícil proceso de información hacia los vecinos, acostumbrados a no presentar antecedentes en esta etapa.

En definitiva, el Director de Administración y Finanzas señala que los procesos de renovación de las patentes de alcoholes es semestral y para esta oportunidad han solicitado a todos los contribuyentes cuya renovación se solicita, toda la documentación, salvo los informes sanitarios y de Obras Municipales sobre el estado del local.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente toda la documentación se solicita al momento de presentar los requerimientos de otorgamiento de las patentes, dejando para los inspectores municipales, el deber de fiscalizar la mantención de los requisitos en terreno.

El Concejal Villalobos destaca que acorde lo expuesto se debe requerir la información tanto para el otorgamiento como para la renovación.

El Sr. Alcalde resalta que existía el convencimiento de que para la renovación solo era requisito el pagar la patente de alcoholes dentro del plazo legal.

El Jefe de Rentas Municipales hace presente que efectivamente en ambas oportunidades debe solicitarse y presentarse ante el Concejo Municipal, el cumplimiento de todos los requisitos.

El Concejal Villalobos le consulta si para este pronunciamiento presentará la documentación de cada patente o un certificado que acredite que ellas cumplen con todos los requisitos.

El Director de Administración y Finanzas acota que en la ordenanza de alcoholes que su unidad se encuentra preparando, tendrá que considerarse todos los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para el otorgamiento de patentes de alcoholes y sólo por esta vez, se presenta para renovación el rol de patentes acreditando que cumplen con toda la documentación, salvo el informe de la Dirección de Obras Municipales y el informe sanitario.

El Sr. Alcalde destaca que para existir un pronunciamiento distinto en el informe de obras municipales, el local originalmente aprobado tendría que haber cambiado sustancialmente respecto de la fecha de su otorgamiento.

El Jefe de Rentas Municipales hace presente que en muchas oportunidades las patentes de alcoholes modifican su emplazamiento original, pero dentro del mismo sector, razón por la cual los locales en donde se autorizaron cambian sustancialmente.

La Secretario Municipal solicita la palabra para destacar que un tema que reviste especial importancia, es la aprobación de la renovación de patentes de alcoholes que no se encuentran en funcionamiento efectivo.

El Jefe de Rentas Municipales procede a explicar cada uno de los documentos que compone el expediente entregado, señalando que en éste se encuentran:

- 1.- La nómina general de las patentes de alcoholes devengadas, las que suman 188 patentes.
- 2.- La nómina general de las patentes pendientes de pago y los certificados que acreditan las fechas desde las cuales se encuentran pendientes de pago, las que suman 4 patentes.
- 3.- Cuadro explicativo con los datos relativos a todas las patentes, las que suman en total 787 e implican ingresos totales por la suma de \$60.878.389.

- 4.- Cuadro explicativo con el número de patentes limitadas en la comuna, esto es, las comprendidas en las clases A, E, F y H, por un total de 109 patentes de alcoholes, que se reafirma en el Ordinario N° 525 de fecha 03 de septiembre de 2013, en el cual el Sr. Alcalde informó al Sr. Intendente de la Región, el número de patentes limitadas, resolviendo éste que acorde la población comunal, el número de patentes de este tipo en la comuna, debería ser 47.
- 5.- La nómina de documentos que deben presentar los contribuyentes para proceder al otorgamiento de las patentes de alcoholes.
- 6.- Cuadro explicativo con datos sobre el tema, indicando que actualmente existen dos patentes de Minimercado de Bebidas Alcohólicas que no cumple con la distancia de emplazamiento a 100 metros de establecimientos educacionales, de salud, recintos penitenciarios u otros.
- 7.- El listado con las infracciones a la Ley de Alcoholes en el periodo 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016 extendido por el Secretario Ad Hoc del Juzgado de Policía Local de Longaví.
- 8.- Los antecedentes que se han solicitado para proceder a la renovación de las patentes de alcoholes.
- 9.- Jurisprudencia administrativa sobre la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Siendo las 16:30 horas el Sr. Alcalde se retira de la Sala para realizar otras gestiones municipales impostergables, asumiendo la presidencia el Concejal Robin Araya Acevedo.

El Concejal San Martín consulta respecto a cuáles son las características de la patente de bar, lo que es respondido por el Jefe de Rentas Municipales indicándole que se trata de un lugar de expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida.

El Concejal San Martín destaca que acorde lo indicado, esta patente tendría características similares a la de un Restaurante, por la que deben venderse alimentos en conjunto con los alcoholes.

El Director de Administración y Finanzas resalta que precisamente por este motivo se requiere contar con una ordenanza de alcoholes en la comuna, a objeto de definir con mayor claridad los requisitos que debe tener cada patente. En el caso en particular, se trata de venta de alcoholes con consumo accesorio de snack o picoteo, sin derecho a baile.

El Concejal Araya consulta respecto a las dos patentes que el informe señala no cumplir con el requisito de distancia de ciertos establecimientos de educación o de salud, por cuanto si procede que en esta instancia no sean renovadas por carecer de la distancia debida.

El Jefe de Rentas resalta que el tema fue visto en sesiones anteriores, acordando mantener dichos establecimientos.

La Secretario Municipal agrega que existen varias formas de dar término a las patentes de alcoholes, algunas derivadas por el no pago, otras por la caducidad a través del Juzgado de Policía Local o su no renovación. Respecto a las dos patentes en cuestión, en esa oportunidad se acompañó un informe jurídico que establecía una especie de derecho adquirido por los contribuyentes, motivado en el transcurso del plazo de dos años desde su otorgamiento.

El Director de Administración y Finanzas destaca que la jurisprudencia ha modificado las condiciones para proceder a medir la distancia de 100 metros exigida, estableciendo que debe hacerse respetando la señalización de tránsito y no sólo la línea más directa.

El Jefe de Rentas destaca que en ambos casos igualmente se mantiene una menor distancia de 100 metros pues una está frente al Cesfam y otra frente a la escuela de párvulos Semillita.

El Concejal Villar consulta por otro local situado frente a dicho establecimiento educacional, que también expende alcoholes, lo que es respondido por el Jefe de Rentas indicándole que el local denominado La Italiana sí está facultado para vender cervezas y otros productos específicos.

El Concejal Araya pregunta si dentro de las patentes limitadas se encuentra la de Distribuidora de Alcoholes, lo que es respondido por el Jefe de Rentas indicándole que ese tipo de patentes no tiene la calidad de limitada.

El Concejal Villalobos hace presente que en reiteradas oportunidades se ha tratado el tema de la falta de inspectores municipales para diversos aspectos, pues actualmente existen una serie de ordenanzas y reglamentos que no son aplicados por falta de un personal fiscalizador. Por este motivo reitera la necesidad de dotar, a lo menos de un inspector a esa unidad.

El Jefe de Rentas Municipales añade que anteriormente el funcionario Fernando Salazar realizaba las funciones de inspector municipal, visitando los locales comerciales, sin embargo actualmente se encuentra destinado a la Dirección de Obras Municipales para otros fines. Quedando, la unidad que representa sin el personal para desempeñar esta función y existiendo actualmente varias solicitudes pendientes de resolver.

El Concejal Araya consulta si el Director de Administración y Finanzas o el Jefe de Rentas Municipales, presentes en la Sala, no han tenido la opción de solicitar formalmente en Comité Técnico u otra instancia, mayor personal para cumplir con esta función.

El Director de Administración y Finanzas le indica que en varias reuniones de Comité Técnico ha expresado la necesidad de contar con a lo menos, dos personas para desarrollar las labores de inspección, uno para las patentes comerciales y de alcoholes y otro para las cobranzas, con dedicación absoluta al respecto, no teniendo respuesta favorable a la fecha.

El Jefe de Rentas Municipales añade que un tema preocupante es la alta cantidad de patentes comerciales existentes en los registros, que no se condice con el número real de locales en funcionamiento en la comuna, siendo necesario chequear esa información en terreno y eliminar los ingresos que en definitiva no llegarán al municipio.

El Director de Administración y Finanzas destaca que los inspectores no sólo se requieren para un trabajo en terreno sino también para un trabajo administrativo.

El Concejal Saldías se manifiesta de acuerdo en contar con inspectores municipales, no obstante ello se requiere de la ayuda de Carabineros para fiscalizar los locales, por cuanto por seguridad de los funcionarios el tema no les resulta fácil. Es por ello que sugiere enviarles un documento solicitando fiscalización tanto a los locales comerciales como a aquellos que están actuando en forma clandestina.

El Jefe de Rentas Municipales indica que efectivamente los mismos contribuyentes le señalan su molestia por la existencia de estos locales, ante lo cual él les solicita una presentación por escrito o la denuncia en Carabineros, lo que en definitiva no se realiza.

El Concejal Araya resalta que el tema derivado de las patentes de alcoholes es muy delicado, lamentando que no se encuentre presente el Alcalde titular ni el Administrador Municipal, para dar una respuesta a las inquietudes.

El Concejal Briones señala que efectivamente si las patentes de alcoholes no se pagan dentro del plazo, se pierden, sin embargo el resto de las patentes no, lo que hace aún más necesario que el municipio contrate personal para limpiar la estimación de ingresos por este concepto, que en definitiva no será recibidos.

El Concejal Araya consulta sobre las cuatro patentes que el informe entregado señala como "pendientes de pago".

El Jefe de Rentas Municipales le indica que la patente Rol 4-96 de doña María Alfaro Labraña fue pagada por última vez el 22 de enero de 2015, la patente Rol 4-97 de doña Hilda Díaz Gutiérrez fue pagada por última vez el 19 de marzo de 2015, la patente Rol 4-466 de doña María Fuentes Valdés fue pagada por última vez el 27 de enero de 2015 y la patente de don Juan Fuentes Araya fue pagada por última vez el 37 de julio de 2015.

La Secretario Municipal le consulta las razones por las cuales estas cuatro patentes fueron presentadas para su renovación en enero de este año, si las fechas de pago establecidas en la normativa, se encontraban vencidas.

El Director de Administración y Finanzas señala que en este caso es el propio municipio quien debe proceder por el imperio de la ley a eliminar estas patentes del rol de alcoholes.

El Jefe de Rentas Municipales señala que por costumbre se ha presentado el tema en forma general al Honorable Concejo a objeto de que éste se pronuncie.

El Concejal Araya le indica que acorde lo señalado, al Honorable Concejo le corresponde darse por informado del transcurso de los plazos sin el pago de la patente, correspondiéndole al municipio, proceder acorde la normativa.

El Jefe de Rentas destaca que se trata de un tema complejo por cuanto si la patente no se paga dentro del plazo, tendrían que caducarla al día siguiente.

El Concejal San Martín aclara que el Director de Administración y Finanzas ha sido claro en señalar que no se trata de una facultad del Concejo el pronunciarse sobre estas patentes, sino de un mandato legal que deben cumplir al interior de la unidad.

El Concejal Briones resalta que el Honorable Concejo no está facultado para asumir una labor que no le corresponde, al determinar la renovación de patentes de alcoholes que se encuentran impagas.

El Concejal Araya sugiere que el Honorable Concejo se de por informado de la existencia de cuatro patentes de alcoholes impagas dentro de los plazos y se pronuncie respecto de las restantes, sobre las cuales se acredita el contar con la documentación respectiva, salvo el informe sanitario y de obras.

El Concejal Villalobos hace presente su interés de conocer más a fondo el tema y por tanto contar con antecedentes que le permitan conocer si el proceso se encuentra acorde la normativa y cuáles son las facultades que tienen al respecto.

El Director de Administración y Finanzas destaca que la participación de los Sres. Concejales es muy sustancial, pues pueden requerir que toda la documentación de las patentes de alcoholes se encuentre acorde y vigentes, además de analizar otros factores al momento de pronunciarse, como por ejemplo, la frecuencia de multas, las pendencies o los problemas de seguridad que acarrea un local de alcoholes en un sector.

La Secretario Municipal solicita clarificar el punto para someter a pronunciamiento.

Los miembros de la Sala concuerdan en lo expuesto por el Director de Administración y Finanzas respecto a que las cuatro patentes pendientes de pago, han incurrido en una causal de eliminación por el ministerio de la ley, por lo que no procede pronunciarse al respecto.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la renovación de las 188 patentes de alcoholes que se indican en el informe adjunto, todas las cuales cumplen, según lo indicado por los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas presentes en la Sala, con la documentación exigida para su otorgamiento, salvo en lo relativo al informe sanitario y al informe de Obras Municipales, lo que es aprobado por cuatro votos a favor y las abstenciones de los Concejales Luis Briones Araice y Manuel San Martín Romero, ambos fundados en la

relación de parentesco que tienen con algunos de los contribuyentes indicados en la nómina.

El Concejal Villalobos consulta sobre la forma de proceder en caso de que existan más Concejales que deban abstenerse de votar por relación de parentesco o parcialidad.

La Secretario Municipal señala que efectivamente existe un tema importante de analizar al respecto, pues puede darse la figura de que no se cuente con el quórum suficiente para someter el tema a votación, caso en el cual tendrían que proceder a la votación individual de las patentes de alcoholes.

El Concejal San Martín consulta si el tema debía ser aprobado en esta sesión, por cuanto lo prudente sería haberlas aprobado una vez vencido el plazo de pago.

El Director de Administración y Finanzas le indica que efectivamente procede pronunciarse ahora sobre la renovación, pues el tema del pago opera por otras vías.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:12 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 26 de julio de 2016

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

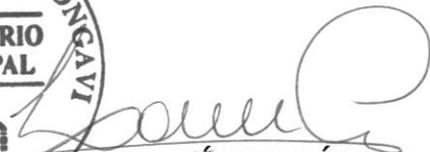
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **27 de julio de 2016 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 2.- Pronunciamiento sobre funciones a contratar bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.
- 3.- Pronunciamiento sobre la participación de los Sres. Concejales en la actividad de capacitación denominada "Presupuesto Participativo y Planificación Municipal" entre los días 09 y 13 de agosto en la ciudad de Osorno.
- 4.- Exposición del segundo informe trimestral del ejercicio presupuestario.
- 5.- Pronunciamiento sobre la renovación del rol de patentes de alcoholes.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sr. César Saldías Venegas, Concejal de la comuna.

Agregado N°1
Sesión 27 JUL. 2016

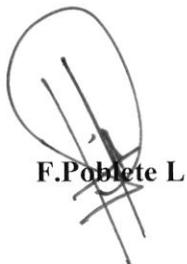
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61

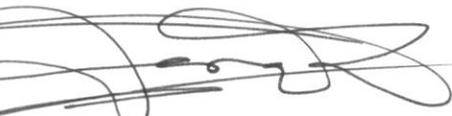
FECHA 27 DE JULIO DEL 2016

JUSTIFICACION: JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para reasignar fondos del programa de Desarrollo Turístico, destinándolos al ítem de Cursos de Capacitación, que permitan orientar a comerciantes y empresarios turísticos entre otros, en la constitución de una Cámara de Turismo Longaviana.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
215.21.04.004	4	08.01.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	850.000	
215.22.11.002	4	08.01.03	Cursos de Capacitación		850.000
				850.000	850.000


F. Poblete L




GONZALO JARA REYES
ALCALDE

Longaví, julio de 2016



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Alcaldía

Agregado N°2
sesión 27 JUL. 2016

Longaví, 27 de julio de 2016

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE HONORARIOS A SUMA ALZADA

De conformidad a lo estipulado en la Ley 19.280, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación para la contratación a Honorarios, con las funciones que se relacionan directamente con el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal", el cual estipula que el municipio deberá pagar un complemento de honorarios a los profesionales y técnicos contratados para la ejecución del programa mencionado.

Respecto al modo en que se debe pagar este complemento, la Contraloría General de República estima pertinente que sea cancelado por el Ítem 21.03 Honorarios a Suma Alzada, siendo esta la alternativa que más le acomoda al municipio.

En base a lo anterior, se solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal para las siguientes funciones:

Jefes Técnicos Programa de Desarrollo Local PRODESAL	
Cantidad	06
Perfil	Ingeniero Agrónomo
Funciones	De acuerdo a las exigencias establecidas en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa PRODESAL

Técnicos Programa de Desarrollo Local PRODESAL	
Cantidad	06
Perfil	Técnico Agrícola
Funciones	De acuerdo a las exigencias establecidas en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa PRODESAL


GONZALO JARA REYES
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Alcaldía

FUNCIONES EQUIPO TÉCNICO PRODESAL

Para el cumplimiento de sus obligaciones, los integrantes del equipo técnico PRODESAL deberán cumplir a lo menos con las siguientes actividades:

1. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del equipo técnico, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
2. Actualizar la información del resultado alcanzado durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresaría en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
3. Elaborar los planes de mediano plazo y los planes de trabajo anual de los usuarios de acuerdo a lo establecido en la norma Técnica y procedimientos operativos del programa PRODESAL, aplicando la metodología y formato provisto por INDAP.
4. Validar los planes de mediano plazo y los planes de trabajo anual, con la mesa de coordinación y seguimiento de la unidad operativa e INDAP. Los planes aprobados pasaran a formar parte integrantes del presente convenio.
5. Implementar eficazmente el plan de trabajo anual, con todos los usuarios que integran la unidad operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
6. Apoyar a los usuarios a: a) formular proyectos de inversión, y b) postular al capital de trabajo. Adicionalmente ingresar las postulaciones en el sistema que INDAP establezca de su demanda.
7. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la unidad operativa.
8. Apoyar la conformación y funcionamiento de la mesa de coordinación y seguimiento de la unidad operativa correspondiente.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por INDAP.
10. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
11. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del programa.
12. Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, los informes técnicos.
13. Informar al municipio, en caso de renuncia a sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información de la información bajo su responsabilidad.
14. Realizar cualquier otra acción, relacionada con el programa, que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las normas Técnicas y procedimiento operativos del PRODESAL.
15. Establecer la vigencia del contrato entre el municipio y el integrante del equipo técnico, cuyo plazo debe ser coherente con la vigencia del convenio entre INDAP y la municipalidad.

Longaví, julio del 2016

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PLANIFICACION MUNICIPAL
EXPERIENCIAS EXITOSAS
OSORNO 09 AL 13 DE AGOSTO 2016

OBJETIVOS GENERALES

- CONOCER DIFERENTES TIPOS DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA
- EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANA
- DESARROLLO DE TECNICAS PARA LLEVAR UN PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- CONOCER LOS CICLOS DE UN PRESUPUESTO
- HERRAMIENTAS PARA LLEVAR UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA

PROGRAMA

MARTES 09 DE AGOSTO 2016 OSORNO

16:00 A 18:00 HRS
ACREDITACION PARTICIPANTES

MIERCOLES 10 DE AGOSTO 2016 OSORNO

- TIPOS DE PLANIFICACION.
- QUE ES PLANIFICACION PARTICIPATIVA.
- EXPERIENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EXITOSO.

JUEVES 11 DE AGOSTO 2016 OSORNO

- QUE ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GENERO Y SOSTENIBILIDAD
- PRESUPUESTO INFANTIL
- EXPERIENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SERENA

VIERNES 12 DE AGOSTO 2016 OSORNO

- PRINCIPIOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
- TIPOS DE METODOLOGIAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- COBERTURAS DE PARTICIPACION

SABADO 13 DE AGOSTO 2016 OSORNO

- ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
- TOMA DE DECISIONES, EVALUACION Y SEGUIMIENTO
- EJERCICIO PRACTICO DE DESARROLLAR UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN MI COMUNA
- **CIERRE Y CERTIFICACION**

INFORMACIONES GENERALES

VALOR DEL CURSO: \$390.000.-
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA, CHEQUE AL DÍA AL MOMENTO DE LA ACREDITACION.
CERTIFICACION: DIPLOMA.
MATERIAL: PENDRIVE CON PRESENTACION, CUADERNILLO., MOCHILA
CIUDAD: OSORNO
LUGAR CLUB ALEMAN DE OSORNO

DATOS DE EMPRESA

NOMBRE: SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA.
RUT: 76.367.408-8
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO OCHOA LARA
CTA CTE: 972724556
BANCO: SCOTIABANK
FONOS 54137778 / 42302289
MAIL info@andenaustroalcapacitacion.cl , andenaustroal@gmail.com
andenaustroal@gmail.com

INSCRIPCIONES

Todos los interesados en participar en el curso, deben enviar su ficha de inscripción al correo info@andenaustroalcapacitacion.cl antes de 48 horas de empezar el curso cualquier comunicación directa llamar al fono 54137778 / 42302289 Eduardo Ochoa Lara, coordinador de capacitación de anden austral capacitaciones.

Anden Austral Capacitación se reserva el derecho a suspender o reprogramar las fechas de sus cursos al no poseer el mínimo de participantes inscritos requeridos. De ocurrir esto, se avisara oportunamente vía telefónica a los participantes inscritos en el curso.

Todo aquel participante inscrito que desee anular su inscripción, deberá hacerlo con 10 días de antelación; de no ser así, Anden Austral Capacitación emitirá la factura por el valor comprometido.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE CONTROL**

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 21 de julio de 2016.

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que la **Municipalidad de Longaví** se encuentra al día en el pago del **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Héctor Francisco Muñoz Daza
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
UNIDAD DE CONTROL**

Ref. : Art. 29° letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones previsionales.

Longaví, 21 de julio de 2016.

CERTIFICADO

El Director de Control Interno de la Municipalidad de Longaví, certifica que la **Municipalidad de Longaví** se encuentra al día en el pago de **Cotizaciones Previsionales**, en la Municipalidad de Longaví y en los Servicios Traspasados de Salud y Educación.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29° letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Héctor Francisco Muñoz Daza
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, julio 06 de 2016.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de junio de 2016:

CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 52.936
---------------------------------	---------	---	------------

DE COMPRAS EMITIDAS (DEUDA NO CONTABILIZADA)	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 208.982
--	---------	---	-------------

TOTAL PASIVO ACUMULADO			M\$ 261.918
-------------------------------	--	--	--------------------

PASIVO CONTINGENTE

SENTENCIA EJECUTORIADA CAUSA ROL 1862-2010			M\$ 1.044.000
--	--	--	---------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACION

INGRESOS MUNICIPALIDAD M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
03	TRIBUTOS USO DE BIENES (Patentes, Permisos e Impuesto Territorial)	702.745	729.337	468.100	261.237	64,18%
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Predios Exentos, Viviendas Sociales, Etc)	178.996	204.778	92.300	112.478	45,07%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN (Entradas Piscina)	4.371	4.371	2.462	1.909	56,33%
08	OTROS INGRESOS CTES. (FONDO COMUN MUNICIPAL, Recup. Licencias Médicas, Multas, etc.)	2.836.234	2.930.870	1.467.181	1.463.689	50,06%
12	RECUPERACION PRESTAMOS (Deudores Morosos)	11.502	11.502	6.049	5.453	52,59%
13	TRANSFERENC. GASTOS CAPITAL	12.932	312.083	161.546	150.537	51,76%
13.1	Programa Mejoram. Urbano	0	113.151	66.953	46.198	0,00%
13.2	Programa Mejoram. Barrios	0	10.000	0	10.000	0,00%
13.3	Infraestructra Educativa	0	176.000	87.995	88.005	0,00%
13.4	Patentes Mineras	12.932	12.932	6.598	6.334	51,02%
15	SALDO INICIAL CAJA BRUTO (*)	0	890.292	890.292	0	100,00%
	SUBTOTAL	3.746.780	5.083.233	3.087.930	1.995.303	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

GASTOS MUNICIPALIDAD M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	1.175.916	1.237.141	565.214	671.927	45,69%
21.1	Personal de Planta	717.750	678.204	287.901	390.303	42,45%
21.2	Personal de Contrata	140.128	163.327	89.554	73.773	54,83%
21.3	Otras Remuneraciones	93.576	135.922	59.322	76.600	43,64%
21.4	Prestaciones Serv. Comunitarios	224.462	259.688	128.437	131.251	49,46%
22	BIENES Y SERVS. DE CONSUMO (Servicios Básicos, Combustibles, Mantenciones, Serv. Aseo, Etc.)	1.383.170	1.266.781	502.449	764.332	39,66%
24	TRANSFERENCIAS CTES.	986.873	1.319.336	871.495	447.841	66,06%
24.1	Al Sector Privado	626.650	760.768	414.839	345.929	54,53%
24.2	Al Sector Público	360.223	558.568	456.656	101.912	81,75%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones - Multas)	1.692	302.430	301.770	660	99,78%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS (Terrenos, Vehículos, Máquinas, etc.)	46.140	95.078	58.746	36.332	61,79%
31	INVERSIONES	21.000	823.944	230.957	592.987	28,03%
31.1	Consultorías	21.000	40.327	20.146	20.181	49,96%
31.2	Proyectos (P.M.U., P.M.B.)	0	532.652	187.609	345.043	0,00%
31.3	Iniciativas de Inversión	0	250.965	23.202	227.763	9,25%
34	DEUDA FLOTANTE	25.000	32.580	32.579	1	100,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	106.989	5.943	0	5.943	0,00%
	SUBTOTAL	3.746.780	5.083.233	2.563.210	2.520.023	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DEPURACION INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)**

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	3.087.930	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	2.563.210	Global
SALDO CAJA GLOBAL	M\$	524.720	INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)	M\$	162.583	DEDUCCION
FACTURAS DE COMPRA NO CONTABILIZADAS	M\$	0	DEDUCCION
ORDENES DE COMPRA PENDIENTE	M\$	208.982	DEDUCCION
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M\$	153.155	IPP-GPP



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

D.A.E.M
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ

Ref. : Art. 27° letra c) Ley N° 18.695.
Pasivos Acumulados.

Longaví, 06 de Julio de 2016

CERTIFICADO

El Jefe de Contabilidad y Finanzas de la I. Municipalidad de Longaví - Depto. Educación, certifica que este Departamento de Educación registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de Junio de 2016.

DEVENGADO:

DEUDA EXIGIBLE (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS)	ANEXO N° 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	97.462
--	------------	---	--------

NO DEVENGADO:

ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	ANEXO N° 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	89.216
-------------------------------	------------	---	--------

TOTAL PASIVO ACUMULADO	M\$	186.678
-------------------------------	------------	----------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


XIMENA FUENTEALBA PARRA
CONTABILIDAD Y FINANZAS



Notas Explicativas

En la depuración del informe trimestral se considera un ingreso por percibir correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública por M\$ 207.474. Si bien el proyecto contempla un monto total de \$M 655.276 al 30 de junio el gasto devengado correspondiente a FAEP se desglosa de la siguiente forma:

Iniciativa de remuneraciones	140.500
Transporte Escolar	<u>66.974</u>
	207.474

Por lo tanto como el ingreso FAEP al 30 de Junio de 2016 no había sido percibido pero ya existían gastos devengados a esa fecha corresponde incorporar el monto señalado el cual se verá reflejado como ingreso el siguiente trimestre.

En relación a los saldos de Programa Integración Escolar por M\$10.663 y Mantenimiento por M\$31.651 corresponde a los Ingresos Percibidos menos los gastos devengados de cada uno de los convenios.



Ximena Fuentealba Parra

Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví.



Notas explicativas

Según el informe trimestral de la subvención Escolar Preferencial, donde indica un ingreso por percibir de M\$101.663 corresponde a los siguientes:

- Ingresos por percibir del Liceo Arturo Alessandri Palma M\$16.850
- Ingresos por percibir del establecimiento educacional Francisco Urrutia Urrutia m\$9.284
- Corresponde a gastos al 30 de junio de 2016, los cuales abastecen gran parte del año escolar de M\$75.529, como equipamiento, materiales de oficina, materiales de enseñanza, entre otros.

Lo que se pude informa, para su conocimiento y fines que estime conveniente



Patricio Fuentes González

Contabilidad + Finanzas SEP
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longavi



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. DE EDUCACIÓN

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACIÓN AL 30/06/2016

INGRESOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
O5	TRANSFERENCIAS CTES.	6.439.143	7.938.620	3.944.469	3.994.151	49,69%
05.01	Del Sector Privado	5.000	5.000	2.687	2.313	53,74%
05.03	De otras Entidades Públicas	6.434.143	7.933.620	3.941.782	3.991.838	49,68%
05.03	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	531.000	655.276	0	655.276	0,00%
05.03	Subvención Escolaridad Normal	3.572.807	3.572.807	1.821.540	1.751.267	50,98%
05.03	AVDI, AEP, SNED	108.910	108.910	14.223	94.687	13,06%
05.03	Bono De Reconocimiento Profesional	150.198	150.198	72.480	77.718	48,26%
05.03	Subvención de Gratuidad	185.678	185.678	39.066	146.612	21,04%
05.03	Mantenimiento	52.429	52.429	54.558	-2.129	104,06%
05.03	Bono Retiro Docente		342.564	342.564	0	100,00%
05.03	Programa de Integración Escolar	774.288	774.288	377.345	396.943	48,73%
05.03	Subvención Escolar Preferencial	1.058.833	1.534.897	696.395	838.502	45,37%
05.03	Anticipo de la Subvención de Escolaridad		407.612	407.612	0	100,00%
5.099	De otras Entidades Públicas		105.961	72.999	32.962	68,89%
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión		43.000	43.000	0	100,00%
O8	OTROS INGRESOS CORRIENTES (Recuperación de Licencias Médicas)	200.000	200.000	176.230	23.770	88,12%
15	SALDO INICIAL DE CAJA BRUTO (*)	0	5.463	5.463		
	SUBTOTAL	6.639.143	8.144.083	4.126.162	4.017.921	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GASTOS EDUCACIÓN M\$

SUBT.	DENOMINACIÓN	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL					
21.01	Personal de Planta	2.492.489	2.670.825	1.462.349	1.208.476	54,75%
21.02	Personal a Contrata	1.955.199	2.138.115	915.345	1.222.770	42,81%
21.03	Remuneraciones Código del Trabajo	1.240.915	1.535.132	858.326	676.806	55,91%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (Alimentos, Textiles, Combustibles, Materiales de Oficina, Vestuarios, Servicios Básicos, Mantenciones, etc.)	808.921	841.248	317.745	523.503	37,77%
23	PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Indemnización cargo fiscal,)	27.750	777.926	706.325	71.601	90,80%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES (Compensac. por Daños a Terceros)	0	0	0	0	0,00%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS (Mobiliario, Máquinas y Equipos, etc)	83.869	90.869	33.230	57.639	36,57%
34	DEUDA FLOTANTE	30.000	89.968	89.968	0	100,00%
	SUBTOTAL	6.639.143	8.144.083	4.383.288	3.760.795	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. DE EDUCACIÓN

**DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)**

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 4.126.162 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 4.383.288 Global

SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL M\$ -257.126 INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR	(MENOS)	M\$	10.663
FAEP	(MAS)	M\$	207.474
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	(MAS)	M\$	101.663
MANTENIMIENTO	(MENOS)	M\$	31.651

SALDO DE TRANFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS) M\$ -266.823 DEDUCCIÓN

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS (MAS) M\$ (257.126) Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS (MENOS) M\$ (266.823) Global

SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES M\$ 9.697 IPP - GPP

DEUDA DEVENGADA APORTE MUNICIPAL 0

SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES M\$ 9.697 IPP - GPP



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO N° 1

DEUDA DEVENGADA
AL 30 DE JUNIO DE 2016

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
21-01-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	229.030
21-02-001	Comisiones de Servicio en el País	68.376
22-01-001	Para Personas	85.000
22-03-001	Para Vehículos	2.938.566
22-03-003	Para Calefacción	579.220
22-04-003	Productos Químicos	648.698
22-04-004	Productos Farmaceuticos	2.155.983
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	750.259
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	531.530
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	269.750
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	476.000
22-04-999	Otros	56.525
22-05-001	Electricidad	1.154.231
22-07-001	Servicios de Publicidad	219.912
22-08-999	Otros	5.056.343
26-01	Devoluciones	34.446.598
29-04	Mobiliario y Otros	113.624
34-07	Deuda Flotante	12.960.091
	TOTAL	62.739.736

RODRIGO MAUREIRA SOTO
JEFE FINANZAS-DEPTO. DE SALUD



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

ANEXO N° 2

DEUDA NO DEVENGADA
AL 30 DE JUNIO DE 2016

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
22-02-001	Para Personas	47.330
22-03-001	Para Vehículos	3.491.958
22-03-003	Para Calefacción	2.359.817
22-04-001	Materiales de Oficina	418.410
22-04-003	Productos Químicos	6.884.497
22-04-004	Productos Farmacéuticos	3.837.322
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	3.371.163
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	705.032
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	392.327
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	226.846
22-04-014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	513.670
22-04-999	Otros	194.525
22-05-001	Electricidad	1.155.505
22-05-006	Telefonía Celular	1.115.527
22-07-001	Servicios de Publicidad	219.912
22-08-999	Otros	5.401.741
29-04	Mobiliario y Otros	113.624
	TOTAL	30.449.206

RODRIGO MAUREIRA SOTO
JEFE FINANZAS-DEPTO. DE SALUD



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS**

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 2° TRIMESTRE 2016 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Per Cápita, Aporte Municipal, Bono Escolaridad, Vacaciones, Etc.)	3.185.205	4.014.612	2.181.362	1.833.250	54,34%
08	OTROS INGRESOS CTES. (Recuperación Licencias Médicas)	80.000	80.000	49.712	30.288	62,14%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS (Ingresos por Percibir)	0	0	69.073	-69.073	0,00%
15	SALDO INICIAL DE CAJA (Transferencias- Convenios)	0	62.536	62.536	0	0,00%
	SUBTOTAL	3.265.205	4.157.148	2.362.683	1.794.465	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.662.435	1.781.793	864.628	917.165	48,53%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.026.932	1.227.920	636.766	591.154	51,86%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	39.036	338.233	140.578	197.655	41,56%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	536.801	742.829	352.130	390.699	47,40%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0,00%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0,00%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	42.017	34.447	7.570	81,98%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	24.357	17.985	6.372	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	0	0	39.746	-39.746	0,00%
	SUBTOTAL	3.265.204	4.157.149	2.086.280	2.070.869	

SALDO INGRESOS MENOS GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$ 276.403

**DEPURACIÓN INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)**

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 2.362.683 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 2.086.280 Global

SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL M\$ 276.403 INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES				
1	SAPU	(MENOS)	M\$	-1.301
2	CHCC	(MENOS)	M\$	2.234
3	ODONTOLOGICO INTEGRAL	(MENOS)	M\$	68.932
4	GES ODONTOLOGICO	(MENOS)	M\$	19.680
5	CECOSF	(MENOS)	M\$	-263
7	VIDA SANA OBESIDAD	(MENOS)	M\$	3.933
8	MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	(MENOS)	M\$	3.350
9	APOYO DIAGNOSTICO-RADIOLOGICO	(MENOS)	M\$	1.760
10	FONDO DE FARMACIA	(MENOS)	M\$	7.308
11	ODONTOLOGICO SEMBRANDO SORISAS	(MENOS)	M\$	2.134
12	MEJORIA EN LA EQUIDAD SALUD RURAL	(MENOS)	M\$	6.886
13	RESOLUTIVIDAD	(MENOS)	M\$	30.658
14	MODELO INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR	(MENOS)	M\$	3.848
15	ACCESO ATENCION ODONTOLOGICA	(MENOS)	M\$	3.769
16	REHABILITACION INTEGRAL	(MENOS)	M\$	-5.292
17	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	(MENOS)	M\$	12.704
18	APOYO A LA GESTION-DIGITADOR SIGGES	(MENOS)	M\$	799
19	VIDA SANA ALCOHOL	(MENOS)	M\$	4.944
20	CAPACITACION FUNCIONARIA	(MENOS)	M\$	2.945
21	INFLUENZA	(MENOS)	M\$	327
22	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	(MENOS)	M\$	6.725
23	CAMPAÑA INVIERNO	(MENOS)	M\$	1.410
24	IRA EN SAPU	(MENOS)	M\$	1.972
25	APOYO A LA GESTION PER CAPITA	(MENOS)	M\$	42.838
26	ESPACIOS AMIGABLES	(MENOS)	M\$	1.605
27	PROGRAMA PILOTO FAMILIAS RIESGO	(MENOS)	M\$	10.157
28	APOYO A LA GESTION SAPU	(MENOS)	M\$	2.014
29	MISIONES DE ESTUDIO	(MENOS)	M\$	-7.529
SALDO DE TRANFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)			M\$	228.547 DEDUCCIÓN
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES			M\$	47.856 IPP - GPP

RODRIGO A. MAUREIRA SOTO
JEFE DE FINANZAS- DEPTO. DE SALUD

Agregado N° 5
Señor 27 JUL. 2016



*Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas*

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES 2° SEMESTRE 2016



*Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas*

Nómina Patentes de Alcoholes

Archivo adjunto



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			-925.044,00	

Patentes Comercial Alcoholes

4 - 7	6.350.340 - 1	SUAZO ALFARO FLOR DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		02/06/2000	LAS MOTAS 00				
4 - 8	8.701.071 - 6	ARAYA JORQUERA AMANDA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		180.564
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2007	LOS CRISTALES 00				
4 - 11	5.417.880 - 8	MENDEZ LOBOS ELIANA DEL ROSARIO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		104.397
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		18/02/1998	2 SUR 346				
4 - 13	5.531.273 - 7	ALARCON PEREIRA FLOR	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		78.800
RESTAURANT		01/07/2010	LOMAS DE POLCURA 00				
4 - 14	6.903.379 - 2	ALARCON BRAVO MARIO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		10/08/2005	LA CUARTA 00 PARC. 17				
4 - 17	6.669.410 - 0	NORAMBUENA AVILA ANA	2016 / 1	RESIDENCIALES- B2	0		49.407
RESIDENCIALES		13/07/2001	2 NORTE 20				
4 - 24	15.942.627 - 0	BRIONES PEREZ ALBERTO IGNACIO	2016 / 1	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		188.777
DIST. BEB. VINOS Y LICORES		17/07/2006	1 ORIENTE 364				
4 - 29	5.464.486 - 8	BARROS CASTILLO NOLFA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		83.549
RESTAURANT		30/04/2005	EL TRANSITO 00				
4 - 38	6.327.186 - 1	GARCIA GUTIERREZ MARIO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
ALMACEN AUTOSERVICIO		23/02/1998	LAS ARAUCARIAS 00 LORENZO				
4 - 42	7.311.766 - 6	FIGUEROA RAMOS MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		102.293
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	1 PONIENTE 032				
4 - 45	5.098.785 - K	CANALES ALVAREZ LUZMILA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
ALMACEN Y RESTAURANT		18/04/1997	SAN JOSE 00 PARC. 11				
4 - 47	9.565.107 - 0	VALENZUELA CARRASCO MIRTHA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
ALMACEN		01/01/2012	SAN JOSE 00 S/N, LONGAVI				
4 - 49	5.464.490 - 6	ARELLANO YAÑEZ LUZ	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	HUIMEO 00				
4 - 52	5.760.205 - 8	JORQUERA CASTILLO MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	SAN RAUL 00				
4 - 64	9.226.939 - 6	BRAVO SEPULVEDA GLORIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		13/11/1997	LA TERCERA 00 PARC. 35				
4 - 71	6.271.256 - 2	BELMAR PEÑA GABRIEL DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	00 VILLA NORTE 1 MIRAFLORES				
4 - 72	7.429.280 - 1	CAMPOS CERDA SERGIO DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
ALMACEN		01/07/2010	LA SEXTA 00				
4 - 75	6.586.777 - K	NORAMBUENA FUENTEALBA ELENA ROSA	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		65.286
DEP.BEB.ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA AMALIA PARC 84 SAN JOSE 84				
4 - 76	7.138.173 - 0	CASTILLO RETAMAL MIRTA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2007	2 ORIENTE 767				
4 - 77	88.278.000 - 7	SOC. HOTEL MIRAFLORES LTDA.	2016 / 1	MOTELES	0		132.567
MOTELES		01/07/2010	LONGITUDINAL SUR 00 KM 311				
4 - 79	5.420.701 - 8	ESPINOZA CERDA GABRIELA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		164.328
RESTAURANT		01/07/2010	LONGITUDINAL SUR 00 KM. 310				
4 - 82	5.676.390 - 2	FERRADA CISTERNA ISABEL	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
ALMACEN		01/07/2010	CHALET QUEMADO 00				
4 - 96	6.859.954 - 7	ALFARO LABRAÑA MARIA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		78.800
RESTAURANT		01/07/2013	LA QUINTA 00 PARCELA 45				
4 - 97	4.245.326 - 9	DIAZ GUTIERREZ HILDA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	PUNTA DE MONTE 00				



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			1.182.226,00	
4 - 98	6.253.612 - 8	ORTEGA RAMOS BERTA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	ESPERANZA PLAN 00				
4 - 99	17.181.070 - 1	MEZA RETAMAL MARIA EMA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		103.344
MINIMERCADO BEBIDAS ALCHOLICAS		17/07/2006	SAN JOSE 00 PARCELA 84				
4 - 100	5.489.173 - 3	CERDA LOPEZ ISMENIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	MIRAFLORES 00				
4 - 101	10.552.386 - 6	NORAMBUENA ESPINOZA JOSE ANTONIO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	VILLA SAN LUIS 00				
4 - 102	6.080.960 - 7	ENCINA ENCINA LUCILA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	1 PONIENTE 3 NORTE N° 493				
4 - 103	6.579.460 - 8	ESCOBAR CASTILLO MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		80.912
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA TERCERA 00 PARC. 28				
4 - 109	7.489.564 - 6	FERRADA SOTO MOISES	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		100.968
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	3 NORTE 356				
4 - 110	9.623.735 - 9	LOBOS LEIVA MARTA ELENA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
ALMACEN		01/07/2010	LA AGUADA 00				
4 - 115	15.569.467 - K	LOBOS GUZMAN CARMEN GLORIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		05/08/1998	ALTO LLOLLINCO 00				
4 - 120	6.486.749 - 0	BATARCE REYES SONIA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		86.703
RESTAURANT		01/07/2010	1 NORTE 3 PONIENTE				
4 - 130	5.068.676 - 0	IBAÑEZ CAMPOS ADELINA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		128.054
ALMACEN		01/07/2010	MIRAFLORES 00				
4 - 132	6.930.979 - 8	LUENGO ORREGO MARIA ELVIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	1 ORIENTE 449				
4 - 134	6.880.520 - 1	LOPEZ QUEZADA ELIANA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		87.764
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	MIRAFLORES 00				
4 - 135	8.574.953 - 6	LOPEZ MOLINA LUDOVINA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2007	MIRAFLORES 00 S/N°				
4 - 137	7.110.854 - 6	PACHECO LEIVA CECILIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		24/01/2003	PAINE 00 PARC. 116				
4 - 142	5.642.256 - 0	MONTECINOS BARROS ANA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	MIRAFLORES 00				
4 - 150	8.991.442 - 6	FIGUEROA GUTIERREZ FLOR	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA PUNTILLA 00				
4 - 165	12.544.638 - 8	FLORES FLORES RUTH TABITA	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		76.661
ALMACEN		01/07/2010	POBL. VIDA NUEVA 00 CASA n° 03				
4 - 166	5.500.441 - 2	FIGUEROA PARRA TRANSITO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		78.800
RESTAURANT		01/07/2010	LOMAS DE VASQUES 00				
4 - 173	10.179.175 - 0	CASTILLO CASTILLO TERESA DE JESUS	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		83.549
RESTAURANT		20/06/2002	LOMAS DE VASQUES 00				
4 - 175	10.169.228 - 0	OSSES COFRE FLAVIO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		103.345
ALMACEN		06/02/1998	2 NORTE 203				
4 - 179	5.091.156 - K	RODRIGUEZ DIAZ ALEJANDRO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		92.287
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	PAIHUEN 00				
4 - 183	7.271.347 - 8	RETAMAL JORQUERA MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		83.015
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	ESPERANZA PLAN 00				
4 - 184	7.127.800 - K	TRONCOSO GONZALEZ SARA DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
ALMACEN AUTOSERVICIO		30/12/1999	00 RINCON DE ACHIBUENO				
4 - 190	9.361.770 - 3	SALVO SALVO JUAN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		11/01/1999	SAN JOSE 00 PARC. 93				



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad	Fecha Inicio	Dirección Comercial	3.190.620,00				
4 - 196	10.734.054 - 8	CABELLO GONZALEZ BERTA EUGENIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	03/09/1998	LA SILVANA 00					
4 - 197	6.307.919 - 7	NORAMBUENA TORRES TERESA DE JESUS	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT	01/07/2007	MIRAFLORES 00					
4 - 206	9.891.309 - 2	ZUÑIGA CARRASCO EDITH DEL CARMEN	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		48.277
EXP. DE CERVEZA	01/07/2010	1 SUR 228					
4 - 208	8.858.898 - 3	VASQUEZ LEIVA JOSE	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		78.800
RESTAURANT	20/02/2002	EL CARMEN 6					
4 - 212	5.727.583 - 9	VALDES QUINTANA MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		102.293
ALMACEN AUTOSERVICIO	30/06/1998	LOS CRISTALES 00					
4 - 213	6.606.986 - 9	VALLEJOS AGURTO IVONNE	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.277
RESTAURANT	01/07/2008	1 NORTE 467					
4 - 215	4.517.149 - 3	GONZALEZ ESCOBAR SEGUNDO DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT	01/07/2010	BODEGA 00					
4 - 220	6.889.347 - K	VASQUEZ BRAVO ALBA CORINA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.797
ALMACEN	01/07/2010	EL CARMEN 00					
4 - 224	8.509.698 - 2	BATARCE ZUÑIGA ALBERTO	2016 / 1	BAR	0		119.513
BAR	28/07/2014	1 PONIENTE 271					
4 - 225	6.665.898 - 8	JARA PLACENCIA JUANA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		78.800
ALMACÉN Y RESTAURANT	01/07/2010	QUINTA SUR PARCELA N° 6 00					
4 - 234	5.683.208 - 4	GUTIERREZ LOPEZ MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	BODEGA 00					
4 - 235	5.142.320 - 8	ZURITA ZENTENO MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.560
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	5 NORTE 1 PTE. 199					
4 - 239	6.327.711 - 8	SEPULVEDA GONZALEZ MERCEDES	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		92.287
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	LA CAÑA 00					
4 - 240	6.867.255 - 4	PEREZ BISSIERES NELSON EDUARDO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		92.287
V/ MADERAS	18/12/2003	VEGA EL MOLINO 01 , LONGAVI					
4 - 245	6.711.831 - 6	VILLALOBOS VASQUEZ LUIS HUMBERTO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
ALMACEN	01/07/2010	PAINE 181					
4 - 265	10.321.217 - 0	BARROS VASQUEZ LASTENIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	SAN JOSE 00 PARC.84					
4 - 267	6.741.909 - K	ZENTENO ALARCON ANDRES	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	SAN JOSE 00 PARC. 120					
4 - 270	9.863.573 - 4	NORAMBUENA AGURTO ALAMIRO	2016 / 1	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		101.242
DIST. BEB. VINOS Y LICORES, ALMACEN Y VE	01/07/2010	LOS JESUITAS 9					
4 - 271	10.037.697 - 0	SUPERMERCADO M Y M	2016 / 1	SUPERMERCADO	0		165.711
SUPERMERCADO	17/07/2006	1 NORTE 115					
4 - 273	11.458.655 - 2	SAGAL LOPEZ ANA MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
KIOSKO	11/09/2001	LOS CRISTALES 00					
4 - 281	10.047.618 - 5	LOPEZ LOPEZ FRESIA DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	SAN JOSE 00 PARC.128					
4 - 285	7.404.809 - 9	SALAZAR CONTRERAS MARIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		88.045
ALMACEN	08/07/2005	1 NORTE 00 S/N					
4 - 294	3.611.018 - K	NAJLE HAYE HUGO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		589.331
EST. SERV. COMBUST.	17/07/2006	PANAMERICANA KM 314 00					
4 - 295	14.329.992 - 9	LUPAYANTE BARROS CAROLINA INES	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2009	LA AGUADA 00					
4 - 302	9.740.299 - K	ZAMORANO GONZALEZ MARIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2010	LAS TRES ESQUINAS 00 VILLA LONGAVI					



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			16.208.956,00	
4 - 303	10.862.045 - 5	VASQUEZ YAÑEZ MARIA ELENA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		121.115
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		19/03/2003	2 ORIENTE 662				
4 - 314	6.584.191 - 6	VASQUEZ VASQUEZ AIDA DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.284
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		06/10/2000	ENTRADA CERRILLOS 00				
4 - 316	10.289.648 - 3	TAPIA YAÑEZ CLEDIA INES	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		87.764
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , ABA		11/11/1997	VILLA LONGAVI 14 PSJE. LOS JESUITAS RICARDO LAGOS				
4 - 317	3.941.801 - 0	INSULZA ORTIZ MARIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		129.138
RESTAURANT		01/07/2010	LONGITUDINAL SUR 00 KM 312				
4 - 339	7.508.610 - 5	QUIROZ PAIVA ROSA YEDA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
ALMACEN AUTOSERVICIO SALON DE JUEGOS		01/07/2010	VILLA LONGAVI 00 SITIO N° 09				
4 - 340	5.754.469 - 4	ARAVENA CAMPOS AGUSTIN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	PASO CUÑAO 00				
4 - 341	6.858.032 - 3	ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARME	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		59.300
RESTAURANT		06/07/2000	00				
4 - 342	6.677.540 - 2	BATARCE ZUÑIGA MANUEL	2016 / 1	CANTINA	0		121.616
CANTINA		01/07/2007	1 PONIENTE 271				
4 - 345	12.076.766 - 6	MUÑOZ ROSALES TERESA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/07/2010	EL TRANSITO 00				
4 - 346	9.233.604 - 2	VASQUEZ LUNA LUIS GUILLERMO	2016 / 1	CANTINA	0		121.616
CANTINA		08/05/2001	3 NORTE 225				
4 - 348	6.783.038 - 5	RETAMAL GATICA LUZMIRA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		78.800
RESTAURANT		01/07/2010	LA CONQUISTA 00				
4 - 350	9.879.763 - 7	BARRERA VASQUEZ PASCUALA	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		58.434
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCHOLICAS		17/07/2006	LA QUINTA SUR 00 LLANO LAS PIEDRAS				
4 - 354	9.670.564 - 6	LUENGO FLORES JUANA DEL C.	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		11/07/2005	LA QUINTA S/N LONGAVI 00 S/N				
4 - 356	5.627.554 - 1	MARTINEZ MARQUEZ ROSA	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		76.661
DEP. BEB. ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA SEXTA 00				
4 - 357	4.275.586 - 9	BARAHONA APABLAZA ANA	2016 / 1	CANTINA	0		122.667
CANTINA		01/07/2010	2 NORTE 241				
4 - 360	7.999.411 - 1	RIOS MENDEZ FRANCISCO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	2 NORTE 98				
4 - 361	5.651.879 - 7	SEPULVEDA ANTUNEZ JUANA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA QUINTA 00				
4 - 362	14.022.203 - 8	BRIONES MUÑOZ JUAN ALBERTO	2016 / 1	CANTINA	0		121.616
CANTINA		01/07/2010	LA CONQUISTA 119				
4 - 364	9.234.008 - 2	IBAÑEZ ARAVENA JOSE	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		33.854
EXP. DE CERVEZAS		01/07/2013	VILLA SAN LUIS 00				
4 - 369	6.957.391 - 6	LUENGO CASTILLO MARIA ESTER	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		03/10/2003	LA TERCERA 56 , LONGAVI				
4 - 372	7.918.932 - 4	PEREIRA MUÑOZ TIRSON ENRIQUE	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.652
RESTAURANT		01/02/1991	EL CARMEN 8				
4 - 376	6.579.460 - 8	ESCOBAR CASTILLO MARIA	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		42.809
EXP. DE CERVEZAS		01/01/2011	LA TERCERA 00				
4 - 377	14.331.352 - 2	CASTILLO PARRA CESAR SEGUNDO	2016 / 1	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		225.109
DIST. BEB. VINOS Y LICORES		01/07/2010	3 ORIENTE 207				
4 - 378	9.826.427 - 2	SAN MARTIN ALFARO VICENTE ALONSO	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		76.661
DEP. BEB. ALCOHOLICAS		21/03/1997	LA QUINTA, CALLEJON LOS MELLIS 00				
4 - 381	8.354.940 - 8	QUEZADA CISTERNA MARIA EUGENIA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		87.764
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		17/07/2006	LA QUINTA 59				



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad	Fecha Inicio	Dirección Comercial	0,00				
4 - 383 RESTAURANT	7.835.781 - 9	GONZALEZ FLORES JUAN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO (0		74.277
		01/07/2013		LA QUINTA 81			
4 - 385 RESTAURANT	5.116.240 - 4	AGURTO MENDEZ MARIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO (0		76.380
		17/07/2006		3 NORTE 145			
4 - 387 MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCHOLICAS	5.483.457 - 8	SUAZO SAN MARTIN HERNAN ANTONIO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		80.912
		17/07/2006		RUTA L55 LA TERCERA 00			
4 - 388 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	4.838.125 - 1	SOTO SANCHEZ JOSE DEL TRANSITO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		01/07/2010		LA QUINTA 68			
4 - 390 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	6.786.556 - 1	SOTO TORRES ESTELA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		01/07/2013		CUENTAS CLARAS 00			
4 - 391 RESTAURANT	7.833.640 - 4	FUENTES AGUILAR MIRTA A.	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO (0		72.174
		23/04/2002		1 NORTE 149			
4 - 394 ALMACEN	7.822.460 - 6	BARROS CERDA ROBERTO ANTONIO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO (0		85.652
		01/07/2010		LA QUINTA NORTE 8			
4 - 395 ALMACEN POR MENOR	9.225.795 - 9	CASTILLO PARRA EMILIANO DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		100.190
		26/05/2000		VILLA SAN LORENZO 473			
- 396 BAR	7.774.366 - 9	ZENTENO ARENAS EDUARDO	2016 / 1	BAR	0		121.616
		07/08/2003		LONGITUDINAL SUR 00 COSTADO PONIENTE			
4 - 397 ALMACEN	5.648.969 - K	ZUÑIGA ESPINOZA JOSE JUVENAL	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		01/07/2010		PUENTE LONGAVI 00			
4 - 399 ALMACEN	6.163.875 - K	BARROS VASQUEZ LUIS	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		87.764
		01/07/2013		LAS MERCEDES 00 PARC. 31			
4 - 404 EXP. DE CERVEZAS	8.379.411 - 9	MARQUEZ GONZALEZ ELSA DEL CARMEN	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		42.809
		19/06/1997		LOS CRISTALES 00			
4 - 410 ALMACEN	13.577.026 - 4	BARRA MENDEZ CRISTIAN ALEXIS	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		87.764
		16/06/1995		1 NORTE 386			
4 - 418 FRUTAS Y VERDURAS	10.094.444 - 8	MARTINEZ DUARTE HAYDEE	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		92.287
		01/07/2010		SAN JOSE 00 PARC. 70			
4 - 423 VERDULERIA	11.999.105 - 6	SALINAS NORAMBUENA CECILIA IVETTE D	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		23/04/2003		3 SUR 67			
4 - 430 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	7.291.055 - 9	SALVO CASTILLO BERTA DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		29/01/1996		LA SEXTA 00			
4 - 433 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	10.220.984 - 2	BATARCE VALDES RODOLFO SALVADOR	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		07/02/1996		LOMAS DE LA TERCERA 00 PARC. 91			
1 - 436 RESTAURANT	9.969.723 - 7	VALENZUELA CARRASCO ELIANA DEL CAR	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO (0		78.800
		04/06/1996		LA SEXTA 00			
4 - 437 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	8.578.513 - 3	TEJIAS CASTILLO JUAN MANUEL	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		05/07/1996		LA PUNTILLA 00			
4 - 444 ALMACEN AUTOSERVICIO	6.720.803 - K	PARADA LOPEZ OLGA ERNESTINA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		28/08/1996		EL CARMEN 00			
4 - 445 DEP. BEB. ALCOHOLICAS	8.267.082 - 3	ARAVENA RAMIREZ MONICA DEL CARMEN	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		76.661
		30/08/1996		LA QUINTA 00 SITIO 62			
4 - 455 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	12.962.401 - 9	CHAVEZ SALGADO EVA ELIZABEHT	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		05/10/2000		LA CAÑA 00			
4 - 463 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	5.314.250 - 8	CAMPOS GONZALEZ LUIS ALBERTO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
		16/04/1998		3 NORTE 218			
4 - 466 RESTAURANT	8.475.240 - 1	FUENTES VALDES MARIA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO (0		86.703
		15/09/1998		LOS CRISTALES 00			
4 - 467 BAR	8.116.539 - 4	DURAN LEIVA MARIA EUGENIA	2016 / 1	BAR	0		108.138
		03/07/2002		MESAMAVIDA 00			



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			2.804.169,00	
4 - 468	7.506.461 - 6	QUEZADA VASQUEZ JOSE LUIS	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		17/09/1998		MESAMAVIDA 00			
4 - 477	11.073.450 - 6	BENAVIDES GONZALEZ NATALIA	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		76.806
DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS		23/04/2003		LOS CRISTALES S/N 00			
4 - 499	10.052.496 - 1	NORAMBUENA RUIZ GLORIA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.797
RESTAURANT		20/02/2002		MIRAFLORES 00 S/N, LONGAVI			
4 - 533	14.331.507 -K	BRIONES JORQUERA MARIO OSVALDO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		81.057
ALMACEN AUTOSERVICIO		28/01/2003		1 ORIENTE 350			
4 - 564	8.284.284 - 5	GUZMAN HENRIQUEZ NORA DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		97.036
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		07/08/2003		1 PONIENTE 598 LONGAVI			
4 - 571	6.805.742 - 6	AVILA PARDO ERIKA DE LAS NIEVES	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.284
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		02/10/2003		LA TERCERA 00 SITIO 16 LONGAVI			
4 - 580	6.657.369 - 9	FLORES PIZARRO ANA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANT		04/12/2003		1 PONIENTE 225 , LONGAVI			
4 - 659	8.152.217 - 0	ORELLANA MARTINEZ PALMIRA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		85.797
RESTAURANT		20/10/2005		EL TRANSITO 00			
4 - 660	9.624.723 - 0	MARDONES FUENTES MARILUZ	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		52.081
EXP. DE CERVEZAS		14/12/2005		LOMAS DE POLCURA 00 LONGAVI			
4 - 668	15.718.792 - 9	CADIZ CADIZ SANDRA ANDREA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		100.190
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010		ESPERANZA PLAN, LOS CIPRECES 31			
4 - 672	7.476.963 - 2	TAPIA ROJAS MONICA DEL CARMEN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.284
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		25/11/2005		ESPERANZA PLAN 00			
4 - 675	76.345.930 - 6	SUPERMERCADOS E INVERSIONES LONGAVI	2016 / 1	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		156.319
SUPERMERCADO, COMESTIBLE Y ABARROTES		01/07/2007		1 PONIENTE 190			
4 - 696	12.964.598 - 9	PARRA CAMPOS PAOLA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		92.788
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		17/07/2006		LOS CRISTALES 00			
4 - 698	13.600.515 - 4	PEREZ BATARCE PABLO ALEJANDRO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.284
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		12/04/2006		2 ORIENTE 84			
4 - 715	11.286.784 - 8	NORAMBUENA AGURTO MARISOL	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		101.242
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2007		1 NORTE 00 ESQUINA 1 PONIENTE 297			
4 - 718	8.997.457 - 7	MUÑOZ VALENZUELA HECTOR ANTONIO	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		129.900
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		13/09/2006		1 SUR 14			
4 - 723	14.388.885 - 1	CONTRERAS NORAMBUENA CARLOS	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		83.971
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010		SAN LUIS S/N 00			
4 - 730	14.331.555 -K	URRA INOSTROZA MARIA ANGELICA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		90.157
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		15/11/2006		1 ORIENTE 138 S/N			
4 - 756	12.317.078 - 4	ALARCON TAPIA LUIS LORENZO	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		76.806
DEP. BEB. ALCOHOLICAS		13/09/2006		SAN RAUL 00			
4 - 767	4.711.441 - 1	ROMERO ARANCIBIA ALEJANDRO ANTON	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		04/07/2008		EL CASCAJO 00			
4 - 783	8.610.762 - 7	MUÑOZ ROJAS BERNARDITA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.284
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2007		LOS CRISTALES 00			
4 - 784	9.234.008 - 2	IBAÑEZ ARAVENA JOSE	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANT		01/07/2007		VILLA SAN LUIS 00			
4 - 786	12.969.678 - 8	SUAZO ALTAMIRANO LUCIANA ANDREA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.284
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2007		1 NORTE 386 386 CAMINO AL TRÁNSITO			
4 - 787	7.835.781 - 9	GONZALEZ FLORES JUAN	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		87.909
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2007		LA QUINTA 81			
4 - 789	8.379.411 - 9	MARQUEZ GONZALEZ ELSA DEL CARMEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANT		19/06/1997		LOS CRISTALES 00			



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			3.152.027,00	
4 - 791	50.750.610 - 0	MAUREIRA PEREZ ROSA ISABEL Y OTRO	2016 / 1	BAR	0		108.138
BAR		01/12/1999	2 SUR 152				
4 - 792	6.858.032 - 3	ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARMEN	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		25.729
EXP. DE CERVEZAS		06/07/2000	00 EL CANARIO, SAN LUIS				
4 - 793	6.669.410 - 0	NORAMBUENA AVILA ANA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		65.322
RESTAURANT		13/07/2001	2 NORTE 20				
4 - 794	10.114.404 - 6	FUENTES ARAYA JUAN MANUEL	2016 / 1	BAR	0		111.292
BAR		08/05/2002	1 PONIENTE 127 , LONGAVI				
4 - 795	6.657.369 - 9	FLORES PIZARRO ANA DEL CARMEN	2016 / 1	RESIDENCIALES- B2	0		45.201
RESIDENCIALES		04/12/2003	1 PONIENTE 225 , LONGAVI				
4 - 796	6.858.032 - 3	ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARMEN	2016 / 1	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		55.058
DEP. BEB. ALCOHOLICAS		06/07/2000	00 EL CANARIO, SAN LUIS				
4 - 798	7.774.366 - 9	ZENTENO ARENAS EDUARDO	2016 / 1	CABARETS	0		180.094
CABARETS		07/08/2003	LONGITUDINAL SUR 00 COSTADO PONIENTE				
4 - 802	8.354.940 - 8	QUEZADA CISTERNA MARIA EUGENIA	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		42.954
EXP. CERVEZA		17/07/2006	LA QUINTA 32				
4 - 804	4.542.873 - 7	QUEZADA CISTERNA MARIA ERNESTINA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		83.549
RESTAURANT		17/07/2006	LA QUINTA 00				
4 - 805	5.116.240 - 4	AGURTO MENDEZ MARIA	2016 / 1	RESIDENCIALES- B2	0		47.449
RESIDENCIAL		17/07/2006	3 NORTE 145				
4 - 806	9.670.233 - 7	MARTINEZ PARADA ANA LEONTINA	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		76.863
EXP. CERVEZA		17/07/2006	LA QUINTA CENTRO 00				
4 - 809	12.964.598 - 9	PARRA CAMPOS PAOLA	2016 / 1	EXPENDIO DE CERVEZ	0		45.585
EXP. CERVEZAS		17/07/2006	LOS CRISTALES 00				
4 - 814	6.163.875 -K	BARROS VASQUEZ LUIS	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANT		26/07/2006	LAS MERCEDES 00 PARC. 31				
4 - 815	14.331.507 -K	BRIONES JORQUERA MARIO OSVALDO	2016 / 1	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		85.661
DIST. BEB. VINOS Y LOCORES		26/07/2006	1 ORIENTE 350				
4 - 830	13.372.720 - 5	ALVIAL ASTUDILLO PATRICIA ALEJANDRA	2016 / 1	MINIMERCADO DE BEB	0		99.139
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		16/01/2008	VILLA LONGAVI SITIO 30				
4 - 862	5.463.979 - 1	TAPIA FUENTEALBA TERESA DEL C.	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		70.629
RESTAURANT		12/02/2009	SAN RAUL 00				
4 - 905	8.795.896 - 5	VASQUEZ FUENTES MISALDO RAMON	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		76.697
RESTAURANT		14/09/2009	LOS CANELOS 00 EL MILLICO				
4 - 906	9.822.282 - 0	RETAMAL GUTIERREZ GUADALUPE DEL RO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANT		14/09/2009	ESPERANZA PLAN 00 S/N				
4 - 909	6.606.986 - 9	VALLEJOS AGURTO IVONNE	2016 / 1	RESIDENCIALES- B2	0		38.349
CASA DE PENSION		03/12/2010	1 NORTE 467				
4 - 910	8.205.727 - 7	ESCOBAR ESCOBAR HORTENSIA DYLE	2016 / 1	CABARETS	0		189.049
CABARÉ		10/03/2011	HUIMEO 00				
4 - 911	10.571.904 - 3	MORALES TAPIA ANGELICA DE LA CRUZ	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		65.322
RESTAURANT		12/04/2011	ALTO LOLLINCO 00				
4 - 919	7.151.632 - 6	MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	2016 / 1	SALONES DE TE O CAF	0		33.854
SALONES DE TE O CAFETERIAS		18/01/2012	1 SUR 00 ESQUINA 3 PONIENTE				
4 - 920	53.315.403 - 4	BRAVO SAN MARTIN JAIME IVAN Y OTRO	2016 / 1	SALON DE BAILE O DI	0		121.761
SALONES DE BAILE O DISCOTECA		21/03/2012	LA QUINTA NORTE 00 PARCELA 171 LOTE 9				
4 - 921	9.548.052 - 7	BUSTAMANTE TAPIA PETRONILA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANTE		03/08/2012	PASO CUÑAO 00				
4 - 923	15.155.444 -K	VERDUGO ROZAS KARINNA FILOMENA	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO	0		74.422
RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO		01/08/2013	3 PONIENTE 154				



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			6.298.110,00	
4 - 924	13.600.317 - 8	ARAYA VALDES BERNARDITA SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	2016 / 1	SUPERMERCADO SAN LUIS 00	0		155.341
4 - 925	12.186.007 - 4	RUIZ URBINA CARMEN GLORIA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO 1 SUR 167 LONGAVI	0		85.797
4 - 926	9.642.122 - 2	SALAZAR CARRASCO MARIA FRANCISCA RESTAURANTE	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO RUTA L 535 SAN JOSE PC 73 LOTE 00	0		74.422
4 - 927	9.113.333 - 4	LUENGO ARAVENA TERESA RESTAURANTE ALMACEN	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO LOS PELLINES 00 LA QUINTA NORTE	0		85.797
4 - 928	13.791.069 - 1	PEREIRA ORELLANA JESSICA DEL PILAR SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2016 / 1	SUPERMERCADO POB. NUEVA ESPERANZA, LA QUINT 02	0		156.247
4 - 929	9.988.369 - 3	VALDES RETAMAL JOSE MANUEL RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO ESPERANZA PLAN, CAMINO CASA BL 00	0		86.703
4 - 930	13.372.995 -K	IBÁÑEZ YAÑEZ NELSON RODRIGO RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO RUTA 5 SUR KM 317 000	0		75.328
4 - 931	8.701.071 - 6	ARAYA JORQUERA AMANDA RESIDENCIAL	2016 / 1	RESIDENCIALES- B2 LOS CRISTALES S/N 00 LOS CRISTALES	0		59.730
4 - 932	12.791.715 - 9	ZUÑIGA LAGOS NELLY DEL PILAR RESTAURANTE DIURNO	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO 3 SUR 412	0		85.652
4 - 933	8.696.208 -K	PACHECO MARTINEZ ANIBAL ENRIQUE SUPERMERCADO	2016 / 1	SUPERMERCADO SAN JOSE 00	0		166.716
4 - 934	9.434.971 - 0	CATIL TAPIA WILLIAMS RESTAURANTE	2016 / 1	RESTAURANT DIURNO PASO CUÑAO 00	0		85.797
4 - 935	17.854.695 - 3	LUENGO VILLEGAS DANIELA ANDREA BODEGAS ELABORADORAS O DISTR. DE VINOS,	2016 / 1	DIST. BEB., VINOS Y LI POBLACION EL NEVADO PSJE 3, CA 00	0		88.815
4 - 936	76.540.441 -K	SUPERMERCADO OLY SPA SUPERMERCADO	2016 / 1	SUPERMERCADO VILLA LONGAVI 00	0		166.443
4 - 937	76.339.624 -K	TRANSPORTES ORietta BENAVIDES IBÁÑEZ SUPERMERCADO	2016 / 1	SUPERMERCADO 2 PONIENTE 464	0		238.997

Cantidad por tipo de patente: 188

SUB-TOTAL 18.162.618
TOTAL GENERAL 18.162.618



Nomina General de Patentes Pendientes de Pago (Solo Semestre 1 de 2016)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900
Fecha Emisión Final: 01/01/2100

Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900
Fecha Venc. Final: 01/01/2100

Fecha Pago Inicial: 01/01/1900
Fecha Pago Final: 01/01/2100

Rol	Rut	Nombre	ño/Sem.	Valor Patente	Detalle de Morosidad					
					Folio	Saldo	Afecto	Reajuste	Multa	Total
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial							
Patentes Comercial Alcoholes										
4 - 96	6.859.954 - 7	ALFARO LABRAÑA MARIA DEL CARMEN	2016 / 1	78.800	812287	78800	78800	0	7092	85.892
RESTAURANT		01/07/2013	LA QUINTA 00 PARCELA 45							
4 - 97	4.245.326 - 9	DÍAZ GUTIERREZ HILDA	2016 / 1	85.652	812288	85652	85652	0	7709	93.361
RESTAURANT		01/07/2010	PUNTA DE MONTE 00							
4 - 466	8.475.240 - 1	FUENTES VALDES MARIA	2016 / 1	86.703	812388	86703	86703	0	7803	94.506
RESTAURANT		15/09/1998	LOS CRISTALES 00							
4 - 794	10.114.404 - 6	FUENTES ARAYA JUAN MANUEL	2016 / 1	111.292	812420	111292	111292	0	10016	121.308
BAR		08/05/2002	1 PONIENTE 127 , LONGAVI							

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 4-96

RUT : 6859954-7
 RAZON SOCIAL : ALFARO LABRAÑA MARIA DEL CARMEN
 RUT REP. LEGAL :
 NOM. REP. LEG. :
 DIRECCION : LA QUINTA 0 PARCELA 45
 COD. SII :
 ACTIVIDAD :
 RESTAURANT

FOLIO/ING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.52	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
713247	2007-2	16168	39269	0	0	3272	0	0	58709	0	0	58709	30/07/2007
713847	2008-1	17051	41395	0	0	3450	0	0	61896	309	933	63138	06/02/2008
730995	2008-2	17543	42778	0	0	3565	8772	0	72658	0	0	72658	30/07/2008
733253	2009-1	18508	45137	0	0	3761	0	0	67406	0	0	67406	28/01/2009
738781	2009-2	18433	44018	0	0	3668	0	0	66119	0	0	66119	31/07/2009
740350	2010-1	18451	44015	0	0	3668	0	0	66134	0	0	66134	22/01/2010
744987	2010-2	18450	44677	0	0	1862	9225	0	74214	0	0	74214	29/07/2010
748416	2011-1	18653	45172	0	0	1882	0	0	65707	0	0	65707	31/01/2011
753267	2011-2	19087	46129	0	0	1922	0	0	67138	0	0	67138	28/07/2011
755623	2012-1	19431	46966	0	0	1957	0	0	68354	410	1031	69795	01/02/2012
762289	2012-2	19825	47627	0	0	1984	0	0	69436	0	0	69436	13/07/2012
766917	2013-1	20182	48006	0	0	2000	0	0	70188	0	0	70188	23/01/2013
775298	2013-2	20143	48102	0	0	2004	0	0	70249	0	0	70249	24/07/2013
778945	2014-1	20244	49122	0	0	2047	0	0	71413	428	1078	72919	05/02/2014
782142	2014-2	20921	50614	0	0	2109	0	0	73624	0	0	73624	18/07/2014
790934	2015-1	21424	51838	0	0	2103	0	0	75365	0	0	75365	22/01/2015
807113	2015-2	21750	52618	0	0	2103	0	0	76471	0	13765	90236	
812287	2016-1	22751	53946	0	0	2103	0	0	78800	0	7092	85892	
822714	2016-2	22749	54869	0	0	2103	22749	0	102470	0	0	102470	
		371744	896298	0	0	47563	40746	0	1356351	1147	23899	\$1381397	

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 4-97

RUT : 4245326-9
 RAZON SOCIAL : DIAZ GUTIERREZ HILDA
 RUT REP. LEGAL :
 NOM. REP. LEG. :
 DIRECCION : PUNTA DE MONTE 0
 COD. SII :
 ACTIVIDAD :
 RESTAURANT

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.52	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
713248	2007-2	16168	39269	0	0	3272	0	0	58709	528	889	60126	10/08/2007
713888	2008-1	17051	41395	0	0	3450	0	0	61896	309	933	63138	21/02/2008
731446	2008-2	17543	42778	0	0	3565	0	0	63886	0	0	63886	31/07/2008
733254	2009-1	18508	45137	0	0	3761	0	0	67406	0	1011	68417	27/02/2009
737256	2009-2	18433	44018	0	0	3668	0	0	66119	198	995	67312	10/08/2009
740797	2010-1	18451	44015	0	0	3668	0	0	66134	331	2991	69456	23/04/2010
745700	2010-2	18616	44677	5486	0	1862	0	0	70641	0	0	70641	30/07/2010
748417	2011-1	18653	45172	5546	0	1882	0	0	71253	71	1070	72394	28/02/2011
753819	2011-2	19087	46129	5645	0	1922	0	0	72783	0	0	72783	25/07/2011
756199	2012-1	19431	46966	5645	0	1957	0	0	73999	444	1117	75560	13/02/2012
762836	2012-2	19825	47627	5645	0	1984	0	0	75081	0	0	75081	25/07/2012
766918	2013-1	20182	48006	6134	0	2000	0	0	76322	0	0	76322	24/01/2013
775206	2013-2	20143	48102	6134	0	2004	0	0	76383	0	0	76383	29/07/2013
779077	2014-1	20244	49122	6134	0	2047	0	0	77547	465	1170	79182	14/02/2014
786698	2014-2	20901	50614	6134	0	2109	0	0	79758	0	1196	80954	25/08/2014
791344	2015-1	21424	51838	6134	0	2103	0	0	81499	0	2445	83944	19/03/2015
807692	2015-2	21750	52618	6852	0	2103	0	0	83323	0	14998	98321	
812288	2016-1	22751	53946	6852	0	2103	0	0	85652	0	7709	93361	
825872	2016-2	22749	54869	7153	0	2103	22749	0	109623	0	0	109623	
		371910	896298	79494	0	47563	22749	0	1418014	2346	36524	\$1456884	

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 4-466

RUT : 8475240-1
 RAZON SOCIAL : FUENTES VALDES MARIA
 RUT REP. LEGAL :
 NOM. REP. LEG. :
 DIRECCION : LOS CRISTALES 0
 COD. SII :
 ACTIVIDAD :
 RESTAURANT CAFE

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.52	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
713364	2007-2	16168	39269	5398	0	1636	0	0	62471	0	0	62471	30/07/2007
714004	2008-1	17051	41395	5398	0	1725	0	0	65569	0	0	65569	30/01/2008
731107	2008-2	17543	42778	5969	0	1782	0	0	68072	0	0	68072	30/07/2008
733367	2009-1	18508	45137	6148	0	1881	0	0	71674	0	0	71674	02/02/2009
736894	2009-2	18433	44018	5389	0	1834	0	0	69674	0	0	69674	30/07/2009
740415	2010-1	18451	44015	5394	0	1834	0	0	69694	0	0	69694	01/02/2010
745768	2010-2	18450	44677	5486	0	1862	0	0	70475	0	0	70475	31/07/2010
748529	2011-1	18653	45172	5546	0	1882	0	0	71253	0	0	71253	31/01/2011
753389	2011-2	19087	46129	5645	0	1922	9544	0	82327	0	0	82327	01/08/2011
755754	2012-1	19431	46966	5645	0	1957	9716	0	83715	0	0	83715	30/01/2012
762407	2012-2	19825	47627	5645	0	1984	9913	0	84994	0	0	84994	31/07/2012
767027	2013-1	20182	48006	6134	0	2000	0	0	76322	0	0	76322	30/01/2013
775287	2013-2	20143	48102	6134	0	2004	10072	0	86455	0	0	86455	30/07/2013
778648	2014-1	20244	49122	6134	0	2047	0	0	77547	0	0	77547	30/01/2014
786252	2014-2	20901	50614	6134	0	2109	20901	0	100659	0	0	100659	30/07/2014
790888	2015-1	21424	51838	6134	0	3154	0	0	82550	0	0	82550	27/01/2015
807217	2015-2	21750	52618	6852	0	3154	21750	0	106124	0	15187	121311	
812388	2016-1	22751	53946	6852	0	3154	0	0	86703	0	7803	94506	
825718	2016-2	22749	54869	7153	0	3154	22749	0	110674	0	0	110674	
		371744	896298	113190	0	41075	104645	0	1526952	0	22990	\$1549942	

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 4-794

RUT : 10114404-6
 RAZON SOCIAL : FUENTES ARAYA JUAN MANUEL
 RUT REP. LEGAL :
 NOM. REP. LEG. :
 DIRECCION : 1 PONIENTE 127 , LONGAVI
 COD. SII :
 ACTIVIDAD :
 BAR

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.52	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
748717	2011-1	9327	75286	5546	0	1882	0	0	92041	0	0	92041	31/01/2011
753498	2011-2	9544	76882	5645	0	1922	0	0	93993	0	0	93993	29/07/2011
755866	2012-1	9716	78276	5645	0	1957	0	0	95594	0	0	95594	30/01/2012
762515	2012-2	9913	79378	5645	0	1984	0	0	96920	0	0	96920	31/07/2012
767065	2013-1	10091	80010	6134	0	2000	0	0	98235	0	0	98235	29/01/2013
775325	2013-2	10072	80170	6134	0	2004	0	0	98380	0	0	98380	25/07/2013
778754	2014-1	10122	81870	6134	0	2047	0	0	100173	0	0	100173	31/01/2014
786361	2014-2	10451	84356	6134	0	2109	0	0	103050	0	0	103050	31/07/2014
790997	2015-1	10712	86396	6134	0	3154	0	0	106396	0	0	106396	29/01/2015
807330	2015-2	10875	87696	6852	0	3154	0	0	108577	0	0	108577	31/07/2015
812420	2016-1	11376	89910	6852	0	3154	0	0	111292	0	10016	121308	
825733	2016-2	22749	91448	7153	0	3154	0	0	124504	0	0	124504	
		134948	991678	74008	0	28521	0	0	1229155	0	10016	\$1239171	



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Patentes Comerciales Pendientes de Pago

Tipos de patentes	N° Pat	Comercial	Alcohol	Propaganda	Aseo	O. Der. Aseo	B.N.U.P.	I.U. T	Multa	Total
Industrial-Comercial	13	\$4,753,816	0	\$11.712	\$75.372	0	0	0	\$0	\$4,840,900
Industriales	19	\$5,984,224	0	\$83.279	\$109.632	0	\$33,716	0	\$0	\$6,210,851
Comerciales	525	\$26,447,109	0	\$1,028,836	\$3,055,992	0	\$108,343	0	\$0	\$30,660,836
Profesionales	42	\$955,220	0	0	\$47.964	0	0	0	0	\$1,003,184
Comercial-Alcohol	188	\$5.501,608	\$10,858,501	\$644,521	\$1,157,988	0	0	0	\$0	\$18,162,618
TOTALES	787	\$43,641,977	\$10,858,501	\$1,768,348	\$4.446,948	\$0	\$142,059	0	\$0	\$60,878,389



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Número de Patentes Limitadas en la Comuna

CLASE	CATEGORÍA	N°
A	Depósitos de Licores	10
E	Bares, Cantinas y Pub	09
F	Expendio de Cervezas	09
H	Minimercados	76

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
RENTAS MUNICIPALES

ORD. :N° 525 /
ANT. :Ord. N° 532 de fecha 27/06/2013 de
Intendente Regional.
MAT. :Envía información de patentes de
alcoholes limitadas.

LONGAVI, 03 SET. 2013

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI.

A: SEÑOR INTENDENTE REGION DEL MAULE
DON RODRIGO GALILEA VIAL.

1.- Me permito hacer llegar a Ud. información solicitada en documento de "ANT." sobre el número de patentes limitadas de alcoholes :

<u>CLASE</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>N°</u>
A	Depósitos de Licores	10
E	Bares, Cantinas y Pubs	09
F	Expendio de Cervezas	09
H	Minimercados	76
	TOTAL	104

2.- Se adjunta informe del alcalde, con acuerdo del concejo municipal de fecha 08 de agosto de 2013.

3.- Lo que informo para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Intendente Región del Maule.
- 2.- Depto. Administración y Finanzas.
- 3.- Sección Rentas Municipales.
- 4.- Archivo.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Número de Patentes Limitadas según Intendencia

CLASE	CATEGORÍA	N°
A	Depósitos de Licores	05
E	Bares, Cantinas y Pub	05
F	Expendio de Cervezas	08
H	Minimercados	29

PROVINCIA DE LINARES

COMUNA	CATEGORÍAS				TOTAL
	A	E	F	H	
Linares	30	09	10	90	139
San Javier	16	17	14	16	63
Colbún	03	04	13	09	29
Parral	15	04	10	34	63
Longaví	05	05	08	29	47
Retiro	01	02	06	22	31
Yerbas Buenas	02	01	02	22	27
Villa Alegre	05	05	05	10	25

PROVINCIA DE CAUQUENES

COMUNA	CATEGORÍAS				TOTAL
	A	E	F	H	
Cauquenes	13	01	08	47	69
Pelluhue	02	0	0	09	11
Chanco	02	01	02	11	16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-



RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidades de la Región (30).
 - Jefe Dpto. Adm. y Finanzas.
 - Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RGV/RLR/smm27092013.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Patentes Excedentes en la Comuna

CLASE	CATEGORÍA	N°
A	Depósitos de Licores	05
E	Bares, Cantinas y Pub	04
F	Expendio de Cervezas	01
H	Minimercados	47



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Requisitos para ser otorgadas

	Documentos
1.-	Solicitud de Patente y Declaración de Capital
2.-	Fotocopia Cédula de Identidad
3.-	Certificado de Antecedentes
4.-	Declaración Jurada (Art. 4 Ley de Alcoholes N° 19.925/04
5.-	Documento que acredite de título por el que se ocupa el local: Contrato de Arriendo, Fotocopia de Escritura.
6.-	Informe aprobado por el Departamento de Obras Municipales
7.-	Informe de Zonificación, extendido por la Dirección de Obras, indicado la factibilidad de la instalación del Local Comercial.
8.-	Resolución Sanitaria, emitido por el Servicio de Salud del Ambiente
9.-	Informe Junta de Vecinos
10.-	Requerimiento Ley de Alcoholes
11.-	Presentación al Concejo



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Datos

Patentes a menos de 100 metros de colegios, establecimientos de salud, recintos penitenciarios, recintos militares, recintos policiales y terminales de locomoción colectiva.	02 Minimercados
Infracciones a dueños de Patentes de Alcoholes	
Funcionarios Públicos dueños de Patentes	No existen

INFRACCIONES A LEY DE ALCOHOLES PERIODO**01/07/2015 AL 30/06/2016**

N°	NOMBRE	ART.	
1	LUIS CAMPOS GONZALEZ	21	
2	JISEL GONZALEZ GONZALEZ	3	
3	PABLO PEREZ BATARCE	14	
4	KARINA VERDUGO ROJAS	12	
5	HUGO MUÑOZ NAVARRETE	12	
6	MARIA VASQUEZ YAÑEZ	14	
7	LUIS VASQUEZ LUNA	21	
8	EDITH ZUÑIGA CARRASCO	12	
9	JUANA JARA PLACENCIA	20	
10	LUPITA VALDES GUZMAN	43	
11	LUZMILA CANALES ALVAREZ	20	
12	ALBERTO BATARCE ZUÑIGA	14	
13	MANUEL BECERRA SOTO	43	
14	MARIA MEZA RETAMAL		
15	MOISES FERRADA SOTO	14	
16	PATRICIA ALVIAL ASTUDILLO	14	
17	HORTENCIA ESCOBAR ESCOBAR	2	
18	ANGELICA MORALES TAPIA	21	
19	EDITH ZUÑIGA CARRASCO	20	
20	EDITH ZUÑIGA CARRASCO	3	
21	LUCILA ENCINA ENCINA	41	
22	ISMENIA CERDA LOPEZ	14	
23	JORGE URRRA ALARCON	12	
24	CRISTINA NORAMBUENA ARAYA	41	
25	NATALIA BENAVIDES GONZALEZ	20	
26	MARCELO ALBORNOZ YAÑEZ	13	
27	JAMES VILLALOBOS FUENTES	13	
28	SONIA CONTRERAS MARTINEZ	43	
29	TERESA MUÑOZ ROSALES	20	
30	JOSE NORAMBUENA ESPINOZA	21	
31	ELIANA BARRA MENDEZ	43-44	
32	RODOLFO BATARCE VALDES	14	
33	LUIS ALMUNA MILLA	29	
34	ANA FLORES PIZARRO	5	
35	HORTENCIA ESCOBAR ESCOBAR	12	
36	ARTURO BATARCE ZUÑIGA	41	
37	LUIS VASQUEZ LUNA	41	
38	LUCILA ENCINA ENCINA	3	
39	MIRTHA VALENZUELA CARRASCO	20	
40	ROBERTO BARROS CERDA	20	

42	BERTA ORTEGA RAMOS	20	
43	ALAMIRO NORAMBUENA AGURTO	12	
44	LUIS VASQUEZ LUNA	20	
45	MARIA SALAZAR CONTRERAS	20	

LONGAVI 22 DE JULIO DE 2016



ROLANDO ROMERO ALARCON
SECRETARIO AD-HOC



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

En Trámite

-La Ordenanza de Funcionamiento de Patentes de Bebidas de Alcoholes.

Requisitos para Renovación de Patentes de Alcoholes (se adjuntan modelos)

- Certificado de Antecedentes.
- Solicitud de Renovación.
- Declaración Jurada (Probidad).
- Consulta a Junta de Vecinos.

DECLARACION JURADA

En _____, a _____, de _____
del _____ Comparecen Don(ña) _____,
Cédula de Identidad N° _____, domiciliado (a) en
_____.

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.

FIRMA Y R.U.N.

U



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

S O L I C I T U D

Yo, _____

RUN N° _____

Solicito al Señor Alcalde de la Comuna que me autorice la
Renovación de la Patente Comercial de Alcoholes, giro

FIRMA

Longaví, Julio de 2016



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

S O L I C I T U D

Yo, _____

Presidente de la Junta de Vecinos _____

Manifiesto que en el sector de mi Junta de Vecinos que represento, no existe ningún problema con los locales que expenden Bebidas Alcohólicas.

Lo anterior para la renovación de Patentes Comerciales.

FIRMA

Longaví, Julio de 2016



*Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas*

Jurisprudencia Administrativa Ley N° 19.925 de Alcoholes



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 26.188 de 24.05.2004

- ✓ Para reducir el número de patentes limitadas existentes en una comuna, opera sobre la base de la cantidad “que se fijare” cada tres años por el Intendente y sólo en la medida que la cantidad fijada fuere menor a la existente.
- ✓ En el caso que el número de patentes limitadas que existan, sea inferior al que fije la autoridad, no existe obstáculo para que el Municipio otorgue nuevas patentes hasta completar el máximo permitido para cada categoría, correspondiente a un establecimiento por cada 600 habitantes.
- ✓ No hay problema en autorizar el traslado del establecimiento, en la medida que cumpla los requisitos legales.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 53.288 de 25.10.2004

- ✓ Art. 21 señala los horarios en que podrán funcionar los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, sea que ellas deban consumirse fuera del local de ventas o sus dependencias o en el local de venta y sus dependencias, y los días en que la restricción horaria no estará vigente.
- ✓ Es la facultad del Alcalde con acuerdo del concejo, fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos dentro de los márgenes establecidos en la ley.
- ✓ La ordenanza respectiva podrá fijar horarios diferenciados según las características y necesidades de las distintas zonas de la Comuna y los acuerdos que deberán ser fundados.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 64.286 de 29.12.2004

- ✓ El Municipio no puede otorgar permisos transitorios todos los fines de semana para el expendio de bebidas alcohólicas en canchas y recintos deportivos, dado que la autorización transitoria debe ejercerse excepcionalmente, ya que la regla general en esos recintos es la prohibición legal de expendio de bebidas alcohólicas.
- ✓ Se contempla para fiestas patrias, año nuevo y ocasiones especiales, que califica el Alcalde, hasta por 3 días.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 48.888 *de 19.10.2005*

- ✓ Para que proceda el remate de una Patente de Alcoholes limitada por no pago oportuno, es menester distinguir:
 - ❖ Si la Comuna de que se trata está excedida en la cantidad de patentes limitadas, no resulta procedente que dichas patentes sean rematadas, sino canceladas.
 - ❖ Si la Comuna no está excedida, procede aplicar el remate en pública subasta de las patentes limitadas impagas. Debe considerar, a su vez, si el no pago se debió a una causa no imputable al recurrente.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 3.234 de 19.01.2006

- ✓ La Ley no regula la situación de una patente ya existente si a menos de 100 metros se instalará algún colegio o centro de salud.
- ✓ Tras una “interpretación finalista” no procede negar la renovación de la patente, porque el respeto a la obligación legal no puede vulnerar las garantías constitucionales de quien habiendo obtenido una patente de alcoholes, se vea afectado por un tercero que posteriormente decide instalarse a menos de 100 metros.
- ✓ La ley no ha dicho que los negocios dejen de funcionar por la instalación posterior de otro establecimiento, porque el fin es evitar que cualquiera de los dos grupos de establecimientos puedan funcionar a menos de 100 metros uno del otro



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 37.556 de 20.08.2007

- ✓ Procede que en el otorgamiento de patente de alcoholes opere el mecanismo de aprobación tácita contemplado en el Art. 82 inc. Final de la LOC-M.

- ✓ La excesiva demora en el pronunciamiento del Concejo y la falta de fundamentación de los acuerdos que rechazaron el otorgamiento de dicha patente, no pueden significar un perjuicio para la persona que concurre ante un órgano de la administración a solicitar la autorización correspondiente para ejercer una actividad económica lícita.
 - ❖ El Concejo deberá pronunciarse dentro del plazo de 20 días.
 - ❖ Si no se produjera, regirá lo propuesto por el Alcalde.
 - ❖ Ley N° 18.575: Los órganos de la administración deben procurar la simplificación y rapidez de los trámites; que los procedimientos deben ser ágiles y expeditos.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 32.224 de 11.07.2008

- ✓ No procede otorgar una Patente Comercial con la finalidad de desarrollar actividades destinadas al esparcimiento de menores de edad, en un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas como cabaré.
- ✓ Art. 19 N° 21 CPR: En un establecimiento de expendio de alcohol se puede realizar otra actividad diversa al giro, siempre que no contravenga algún impedimento o limitación legal.
- ✓ La limitación legal dice relación con la prohibición del ingreso de menores a cabarés, lo que debe entenderse durante todo el tiempo en que el lugar se encuentra habilitado jurídicamente para funcionar como cabaré y no sólo a los horarios en que el recinto realiza la actividad de su giro.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 58.176 de 21.10.2009

- ✓ El acuerdo del Concejo Municipal requerido para la renovación de las patentes de alcoholes, debe presentarse cada vez que expire el período de vigencia de la patente respectiva.
- ✓ Art. 65 letra ñ LOC-M establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.
- ✓ Atendido el sentido natural y obvio de la expresión “renovar”, el acuerdo correspondiente se requiere respecto de cada período de vigencia de la patente de alcoholes de que se trate, es decir, en forma semestral y no cuando varíen las condiciones de su otorgamiento.



Municipalidad de Longavi
Dpto. de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

Dictamen N° 3.595 de 20.01.2010

- ✓ Pese a que la Municipalidad tiene atribuciones para denegar el otorgamiento de una patente de alcoholes en base a la evaluación que realice en relación con sus funciones, como seguridad pública, molestias vecinales, y su finalidad de satisfacer necesidades de la comunidad local, el hecho de que no consten en acuerdos del Concejo de modo expreso, las consideraciones que fundamentaron su no otorgamiento, contraviene la jurisprudencia en cuanto a que los actos administrativos deben ser fundados.